



Universidad Católica Andrés Bello
Facultad de Humanidades y Educación
Escuela de Comunicación Social
Mención Artes Audiovisuales
Trabajo de Grado

**REFUGIO NACIONAL: DOCUMENTAL ACERCA DE LA VIDA
DE LOS REFUGIADOS COLOMBIANOS EN VENEZUELA**

Tesista: Rebeca Varela Fernández
Tutor: Juan Carlos García

Caracas, septiembre 2012

Formato G
Planilla de evaluación

Fecha: _____

Escuela de Comunicación Social
Universidad Católica Andrés Bello

En nuestro carácter de jurado examinador del Trabajo de Grado titulado *Refugio Nacional: documental acerca de la vida de los refugiados colombianos en Venezuela*, dejamos constancia de que una vez revisado y sometido éste a presentación y evaluación, se le otorga la siguiente calificación:

Calificación Final: En números _____ En letras: _____

Observaciones: _____

Nombre:

_____ Presidente del Jurado	_____ Tutor	_____ Jurado
--------------------------------	----------------	-----------------

Firma:

_____ Presidente del Jurado	_____ Tutor	_____ Jurado
--------------------------------	----------------	-----------------

*A mi madre, mi hermana y mi abuela.
El único lamento que puedo tener es que
las amo más de lo que sabré decirles.*

AGRADECIMIENTOS

A Elisa Martínez, porque este proyecto fue posible en manos de una persona solo gracias a ella. A Victoria Sequera, porque la inspiración detrás de este documental tuvo su nombre. A Yohanny Carpio, por haber sido el enlace con lo que se convirtió en mi propósito durante más de un año.

A mi mamá y mi hermana, porque han sido siempre mi razón para luchar. A mi abuela y mis tías, porque aún detrás de pocas palabras siempre he sentido su cariño.

A Rafael Parrella y Amilcar Zambrano, porque encontré apoyo, paciencia y balance del lugar que menos esperaba encontrarlo.

A mi tutor Juan Carlos García por su infinita disposición. A Jorge Ezenarro por todas las buenas conversaciones que necesité tener en este último año.

A todas las personas que conocí a través del Servicio Jesuita a Refugiados, por ofrecerme su ayuda, cuidarme y acompañarme en uno de los mejores viajes de mi vida hasta ahora... Sheila Goncalves, Eduvigis Sánchez, Cilenia Vivas, Argenis García, Nelson Márquez, Gipssy Chacón, Orlando Chacón, Laura Guerrero, Yecelys Duran y Juan Sebastián Sánchez.

A Baldomero Verdú, por su infinito talento y por la mejor música que ha podido tener este documental.

Y a la otra familia que ha estado conmigo a lo largo de estos últimos cinco años... Isis Silva, Mónica Suárez, Gabriela Vargas, Vanessa Nucete, Andrea Sangoi, Astrid Pérez, Nathalie Mendonça, Reinaldo González, Kristhian Zacarias y Vilma Belisario.

Gracias a todos.

ÍNDICE GENERAL

INTRODUCCIÓN	8
MARCO TEÓRICO	11
CAPÍTULO I: LOS REFUGIADOS	11
Antecedentes del refugio y el origen de las primeras organizaciones de protección a desplazados y refugiados	11
Marco legal internacional del sistema de protección para refugiados y definición del término	15
CAPÍTULO II: CASO COLOMBIA	22
Antecedentes de la guerrilla en Colombia: el conflicto bipartidista	22
El Frente Nacional y el origen de las primeras guerrillas	24
Definición de los actores y la naturaleza del conflicto armado colombiano	25
Composición del conflicto colombiano	26
Los actores armados y las partes del conflicto armado colombiano	28
CAPÍTULO III: APOYO AL REFUGIADO EN VENEZUELA	29
Marco legal Nacional en material de refugiados	29
Servicio de Jesuita a Refugiados	30
Caso del refugio en Venezuela	35
CAPÍTULO V: DOCUMENTAL	38
Subgéneros y formatos	38
Noción de formato	40
Subgéneros del documental cinematográfico	41
MARCO METODOLÓGICO	46
Delimitación	46
Justificación, recursos y factibilidad	46

Formulación del problema	47
Objetivo general	48
Objetivos específicos	48
Ficha técnica	48
Sinopsis	49
Propuesta visual	49
Propuesta sonora	51
Desglose de necesidades de producción	52
Presupuesto	54
Análisis de costos	56
Plan de rodaje	58
Guión de intención	59
CONCLUSIONES	62
RECOMENDACIONES	64
BIBLIOGRAFÍA	70
ANEXOS	75

ÍNDICE DE TABLAS Y FIGURAS

Tabla 1. <i>Cultivos de cocaína en Colombia (hectáreas)</i>	27
Tabla 2. <i>Índice de percepción de corrupción en el sector público, 2010</i>	27
Figura 1. Plano para entrevistas	50
Figura 2. Ejemplo de toma de apoyo	50

INTRODUCCIÓN

Según el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR, 2010), en Venezuela existen aproximadamente 200.000 personas en situación de refugio. Pero, ¿quién es un refugiado? Para determinarlo se usarán conjuntamente dos definiciones a lo largo de esta investigación. La primera es la contenida en la *Convención de Ginebra sobre el Estatuto de los Refugiados* (1951), en la cual un refugiado es aquella persona que:

(...) Debido a fundados temores de ser perseguida por motivos de raza, religión, nacionalidad, pertenencia a un determinado grupo social u opiniones políticas, se encuentre fuera del país de su nacionalidad y no pueda o, a causa de dichos temores, no quiera acogerse a la protección de su país; o que careciendo de nacionalidad y hallándose, a consecuencia de tales acontecimientos fuera del país donde antes tuviera su residencia habitual, no pueda o, a causa de dichos temores no quiera regresar a él (...). (Art.1)

La segunda es la contenida en *La Declaración de Cartagena sobre Refugiados* (1984), la cual establece consideraciones adicionales para el contexto latinoamericano:

(...) De este modo, la definición o concepto de refugiado recomendable para su utilización en la región es aquella que además de contener los elementos de la Convención de 1951 y el Protocolo de 1967, considere también como refugiados a las personas que han huido de sus países porque su vida, seguridad o libertad han sido amenazadas por la violencia generalizada, la agresión extranjera, los conflictos internos, la violación masiva de los derechos humanos u otras circunstancias que hayan perturbado gravemente el orden público (...).

(Conclusiones y recomendaciones. Tercera, sección 3)

Esta última definición es la que mejor describe la situación de los desplazados colombianos que llegan a Venezuela buscando refugio. La mayoría ha ingresado al país a través de las zonas fronterizas de los estados Apure, Táchira y Zulia, huyendo del conflicto armado en Colombia que a la fecha ha desplazado a más de 4 millones de colombianos tanto interna como externamente (ACNUR, 2012). Sin embargo, por la naturaleza dispersa de esas movilizaciones y lo difícil que resulta el hacerles seguimiento, se les reconoce con frecuencia como los refugiados invisibles del mundo.

Adicionalmente, por desconocimiento de los procesos, falta de asistencia o incluso por temor de ser identificados, rechazados y deportados, de las 200.000 personas en situación de refugio en Venezuela, el reporte de ACNUR (2009) revela que apenas 15.490 tienen una solicitud formal de refugio ante el Estado venezolano, de las cuales solo 2700 han tenido respuesta positiva y el resto quedaron pendientes por respuesta a final de ese año. Otros recibieron respuestas negativas y fueron regresados a su país de origen. Hasta tanto una persona no sea reconocida por el Estado de acogida como refugiado, no goza de la protección de este ni de su país de origen, quedando vulnerables a que se sigan violando a sus derechos humanos.

Es por eso que organizaciones como el Servicio Jesuita a Refugiados se han dedicado a la atención y al acompañamiento de personas en condición de refugio, por medio del apoyo físico, social y espiritual. De ellos me permito tomar un testimonio que, a mi juicio, da una mejor imagen de la situación. Este es el caso de una mujer solicitante de refugio que actualmente habita en el estado Apure. María (nombre falso) es una docente que nació en Colombia hace poco más de 45 años:

(...) Yo tuve que salir de mi pueblo por la violencia fuerte de lado y lado. Perdí a mi esposo en medio de esa violencia, sin saber por qué, sin explicaciones, sólo con una simple disculpa: nos equivocamos, no era el que buscábamos. A él lo matan los paramilitares. Traté de seguir mi vida. Reconstruirla de la nada, porque esto es como cuando a ti se te cae un vaso. Se te quiebra, hay que recoger pedacito a pedacito, y sí, se logra

algunas veces, pero es un proceso largo. María tuvo que enviar sus hijos a Venezuela por el miedo a que fueran reclutados para participar en el conflicto armado de manera activa. Luego ella también tuvo que partir del país y aquí no se le dio la mejor de las bienvenidas. Por falta de documentos y, a pesar de haber manifestado ser solicitante de refugio, su hijo de 17 años es obligado por algunas autoridades castrenses a regresar a Colombia, y allí es asesinado. Cuatro meses después de haber perdido a su hijo, se entera que su hermano fue asesinado por grupos guerrilleros, por lo colaborar con ellos. “La culpa de la guerra no la tiene el ejército la culpa de la guerra no la tiene la guerrilla, tampoco los paramilitares. La culpa de la guerra la tienen los tres.” María es beneficiaria y facilitadora al mismo tiempo de algunos talleres dictados por el Servicio Jesuita a Refugiados, y es un pequeño ejemplo de lo que viven miles de personas al salir de Colombia en busca de asilo. Son miles de historias que pasan desapercibidas entre dos países que fallan en ofrecer soluciones reales y sustentables. (Pacheco, 2012, Testimonios)

Cuando las estadísticas y los tratados internacionales no han sido suficientes para llamar la atención de los organismos gubernamentales, apelar al peso de la opinión pública a veces es una opción. La intención de este proyecto es precisamente esa: retratar a través de un documental la vida de algunos refugiados y sus familias, con la asistencia del Servicio Jesuita a Refugiados.

Las personas no se vinculan con estadísticas, con hechos, con organizaciones ni con noticias. Las personas se vinculan con otras, y son capaces de sentir cierta empatía solo cuando se les permite situarse en el lugar del otro y ver de primera mano lo que es estar allí. Por eso la decisión de abordar el tema de esta manera y hacerlo documental: que sirva para informar, para crear conciencia, para atraer la ayuda; de unos cuantos, de muchos, de una ONG, de un gobierno o del otro; que sirva de herramienta, de ejemplo, de inspiración o de motivo. La idea de dedicar un año de mi vida a este proyecto fue solo una: que les sirva a ellos.

CAPÍTULO I

LOS REFUGIADOS

Antecedentes del refugio y el origen de las primeras organizaciones de protección a desplazados y refugiados

Según el reporte de Tendencias Globales del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR, 2010), para finales de ese año habían cerca de 43,7 millones de personas desplazadas forzosamente. Ésta es la cifra más alta alcanzada en los últimos 15 años, y es una consecuencia directa de las convulsiones políticas y sociales de algunos países; aunque causas adicionales como desastres naturales influyan en un menor grado –apenas 2 millones del total de desplazados–. Esta cifra se quiebra de la siguiente manera:

- 15,4 millones son refugiados
- 27,5 millones son desplazados internos
- 837.500 son solicitantes de asilo

Adicionalmente, se calculó un aproximado de 12 millones de personas apátridas en el mundo para finales del 2010, en una proyección realizada con base en la información compartida por 67 países y consolidada por este mismo reporte. Solo en esas poblaciones, el número ascendía a 3,5 millones de personas en esta condición.

Lo primero que salta a la vista son las distintas clasificaciones y definiciones que tienen cabida dentro del grupo de desplazados, y precisamente es ese uno de los primeros problemas con el que se toparon las diferentes organizaciones humanitarias creadas para darle atención a estos grupos e individuos.

Antes de la creación del ACNUR y la Convención de 1951 (ACNUR, 2011), mientras la Segunda Guerra Mundial había desplazado a decenas de millones de

personas, el Cuartel General del Comandante Supremo Aliado (SHAEF) consideraba la presencia de estas personas como un serio problema en Europa Occidental y procedieron a regresar a todos los refugiados y desplazados a la Europa Oriental y lo que en aquel entonces aún era la Unión Soviética. La SHAEF ignoró deliberadamente la resistencia que estaban mostrando estas personas ante su regreso a sus países de origen, resistencia fundada en el miedo a la persecución de las autoridades comunistas. Antes de eso, en el año 1943 los Aliados conformaron la Administración de las Naciones Unidas para el Auxilio y la Rehabilitación (UNRRA, en inglés), un cuerpo intergubernamental destinado a tomar un rol activo en la repatriación forzada a gran escala de estos grupos. El 70% del presupuesto de este cuerpo provenía de los Estados Unidos.

A la luz de los numerosos suicidios en los campos de las personas desplazadas, las repatriaciones forzadas masivas fueron detenidas a finales de 1946 y la UNRRA fue reemplazada por la Organización Internacional para los Refugiados (OIR), reconociendo el derecho de los refugiados de no ser repatriados contra su voluntad.

Por primera vez, los Estados adoptaron una definición de refugiado basada en la persecución individual o miedo de persecución por raza, religión, nacionalidad o tendencia política. El hecho de que los Estados de la Europa Occidental hayan reconocido el término de “refugiado” en concordancia con las circunstancias del individuo, más allá de su pertenencia a un determinado grupo, implicó un cambio fundamental en la protección a los refugiados, cambio que se reflejó en el artículo 14 de la *Declaración Universal de los Derechos Humanos* (1948): “En caso de persecución, toda persona tiene derecho a buscar asilo, y a disfrutar de él, en cualquier país”.

Luego de la Segunda Guerra Mundial y durante los inicios de la Guerra Fría, cantidades masivas de refugiados huyeron de los países comunistas en busca de protección en Europa Occidental. Cuando la guerra terminó en 1945, se firma la Carta de las Naciones Unidas el 24 de Octubre de ese mismo año donde se crean las Naciones Unidas, una organización encomendada a la preservación y promoción de la

paz y seguridad internacional, al desarrollo de relaciones amistosas entre naciones, basadas en principios como la igualdad de derechos y la autodeterminación de los pueblos, y al fomento de la cooperación entre países para la resolución de problemas de índole económica, social, cultural y humanitaria.

En un limitado período de tiempo, la OIR –creada por las Naciones Unidas– logró el reasentamiento de más de 1,5 millones de refugiados en diferentes países de acogida. Sin embargo, los problemas de refugiados de la postguerra excedían con creces esta cifra, y de ahí surge la decisión de crear el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR) el 14 de Diciembre de 1950, en reemplazo de la IRO y para seguir ayudando a los desplazados de la Europa Oriental.

El primer Alto Comisionado, Gerrit Jan Van Heuven Goedhart (1951-1956) recibió un simple mandato, según lo estipulado en el Estatuto anexo a la resolución 428 V (1950), el cual consistía en proveer “protección internacional a los refugiados” y, asistiendo a los Estados de los países de acogida, buscar “soluciones permanentes” para tal problema. La Asamblea General solicitó al Secretario General transmitir tal resolución, tanto a los Estados miembros como los no miembros de las Naciones Unidas, con el propósito de lograr su cooperación en la implementación de lo allí estipulado y, al mismo tiempo, de suministrar una referencia legal que sirviese para todos los países. ACNUR enfrentó serios problemas en el cumplimiento de este mandato. Los Estados estaban determinados a limitar el ámbito de acción de la organización a través de financiamientos precarios durante una primera etapa. En particular, los Estados Unidos no aportaron ningún financiamiento hasta 1955; en su lugar, financiaron a organizaciones humanitarias rivales tales como su propia oficina de atención a refugiados o el Programa de Escape norteamericano, ambos vinculados a sus intereses políticos internacionales.

Aunque esto limitó a ACNUR durante esta primera etapa a la sola función de proveer protección internacional, la necesidad de darle solvencia al problema de 400.000 desplazados en Europa que estaban siendo rebotados de campamento en

campamento en aquel momento bajo el mandato del primer Alto Comisionado, lo llevó a él y a la organización a buscar el autofinanciamiento. El Alto Comisionado Goedhart logró ampliar el ámbito de acción de la organización al desarrollar una forma de recaudar fondos de manera independiente. En 1952, con una beca de la Fundación Ford, ACNUR comenzó por primera vez a proveer asistencia a otras organizaciones sin fines de lucro, con el propósito de promover la integración de los refugiados en la región de Europa Occidental.

Como consecuencia de su liderazgo y desempeño en la crisis de refugiados en el oeste de Berlín en 1953, se demostró la utilidad y diligencia de ACNUR ante las naciones, elevando su perfil internacional y suavizando la posición de países como los Estados Unidos. Estos lentos avances le dieron bases a la formación de un programa para soluciones y asistencia en casos de emergencia, que luego tuvieron oportunidad de implementar por primera vez en la primera emergencia de refugiados masiva en 1956: la invasión de Hungría por el ejército soviético. Ésta causó el desplazamiento de 200.000 refugiados hacia Austria y Yugoslavia. Austria fue el país que solicitó la ayuda a ACNUR para interceder ante los demás países en búsqueda de asistencia.

A través de representantes en ambas naciones, ACNUR comenzó inmediatamente una movilización para la protección y asistencia de emergencia, coordinando esfuerzos entre distintas organizaciones locales intergubernamentales y no gubernamentales. Esto demostró ante la opinión pública internacional que el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para Refugiados era la única organización realmente capaz de coordinar esfuerzos internacionales y recolectar fondos de emergencia para el soporte de suministros. Los esfuerzos tempranos de la organización llevaron a la Asamblea General de las Naciones Unidas a designar a ACNUR como la agencia líder en la dirección internacional de operaciones de emergencia para refugiados húngaros en 1956. Como resultado de su éxito en el manejo de esta emergencia, también gana eventualmente la confianza de los Estados Unidos, país que pasa luego a convertirse en su principal donante.

Marco legal internacional del sistema de protección para refugiados y definición del término

Cada Estado es responsable de la protección de sus ciudadanos. Cuando este no desea o no está en la capacidad de proteger a sus ciudadanos, las personas pueden sufrir serias violaciones a sus derechos y verse obligadas a huir de sus hogares en busca de protección en otro país. La comunidad internacional y algunas organizaciones sin fines de lucro intervienen en estos casos para velar que se respeten esos derechos.

Después de la Segunda Guerra Mundial, la Asamblea General de las Naciones Unidas estableció el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR).

El mandato del ACNUR es proteger y buscar soluciones permanentes al problema de los refugiados. Sus actividades tienen base en un conjunto de leyes, normas e instrumentos internacionales y regionales, tanto vinculantes como no vinculantes, que abordan específicamente el tema de los refugiados:

- *La Declaración de los Derechos Humanos* (1948)
- *La Convención sobre el Estatuto de los Refugiados* de 1951
- *El Protocolo sobre el Estatuto de los Refugiados* de 1967
- *La Declaración de Asilo Territorial* de 1967
- *La Convención de la Organización para la Unidad Africana (OUA)* de 1969
- *La Declaración de Cartagena* de 1984

Aunque no son los únicos documentos que sirven de marco legal, sí son los más importantes y los que han asentado las bases de todas las políticas y prácticas en materia de desplazados y refugiados.

A partir de este punto, se profundizará acerca de cada uno de estos instrumentos legales y sus puntos más importantes.

Convención sobre el Estatuto de los Refugiados de 1951

La *Convención sobre el Estatuto de los Refugiados (1951)* es el pilar del derecho internacional acerca de los refugiados. Se define el término, sus derechos y responsabilidades, y se establecen normas mínimas para los Estados acerca del trato debido a las personas que sean reconocidas con base en esa definición. Según la Convención en su artículo 1, un refugiado es una persona que:

(...) debido a fundados temores de ser perseguida por motivos de raza, religión, nacionalidad, pertenencia a un determinado grupo social u opiniones políticas, se encuentre fuera del país de su nacionalidad y no pueda o, a causa de dichos temores, no quiera acogerse a la protección de su país; o que careciendo de nacionalidad y hallándose, a consecuencia de tales acontecimientos fuera del país donde antes tuviera su residencia habitual, no pueda o, a causa de dichos temores no quiera regresar a él (...)

Esta definición fue creada luego de la Segunda Guerra Mundial y por tanto se centra en las personas que se encuentran fuera del país de su nacionalidad y que son refugiados como resultado de acontecimientos ocurridos antes del 01 de enero de 1951, en Europa o en otro lugar.

En cuanto a algunos de los derechos contenidos en la convención de 1951, se incluyen:

- Derecho a la libertad de religión (artículo 4)
- Derecho al libre acceso a los tribunales de justicia (artículo 16)
- Derecho a trabajar (artículos 17 al 19)
- Derecho al hogar (artículo 21)
- Derecho a la educación (artículo 22)
- Derecho a la asistencia pública (artículo 23)

- Derecho a la libertad de circulación dentro del territorio (artículo 26)
- Derecho a la documentación de identidad y viajes (artículos 27 y 28)
- Derecho a no ser penalizados por la entrada ilegal al territorio de un Estado contratante (artículo 31).
- Derecho a no ser expulsados, excepto en aquellas condiciones claramente definidas en la Convención (artículo 32).

Sin embargo, dadas las nuevas situaciones de refugiados que se produjeron entre finales de los cincuenta y principios de los sesenta, el alcance temporal y geográfico de la Convención tuvo que ampliarse. De esta manera se elabora y aprueba el *Protocolo sobre el Estatuto de los Refugiados*.

Protocolo sobre el Estatuto de los Refugiados de 1967

El Protocolo remueve los límites geográficos y de tiempo que son parte de la Convención de 1951, dado que restringían su aplicabilidad a solamente atender a aquellos refugiados que resultaron como consecuencia de los eventos ocurridos en Europa antes del 01 de Enero de 1951. Es un instrumento independiente de la Convención, aunque la modifica y está íntegramente relacionado con ella.

La Convención y el Protocolo cubren conjuntamente tres temas claves:

- La definición del término refugiado, así como las condiciones de cesación y exclusión de la condición de refugiado.
- El estatuto jurídico de los refugiados en su país de asilo, sus derechos y obligaciones, incluido el derecho de ser protegido contra una expulsión o devolución a un territorio donde su vida o su libertad peligre.
- Las obligaciones de los Estados, incluida la de cooperar con el ACNUR en el ejercicio de sus funciones y facilitar su tarea de supervisar la aplicación de la Convención de 1951.

Al adherirse al Protocolo, los Estados aceptan aplicar los artículos de la Convención de 1951 (artículos 2 al 34) a todas las personas comprendidas en la definición allí contenida. La mayor parte de los Estados se han adherido a ambos tratados por ser la base fundamental del derecho internacional en materia de protección a los refugiados.

Declaración sobre el Asilo Territorial de 1967

La *Declaración Universal de Derechos Humanos* (1948) en su artículo 14.1 reza: “En caso de persecución, toda persona tiene derecho a buscar asilo, y a disfrutar de él, en cualquier país”. Partiendo de este derecho fundamental, la Asamblea General de las Naciones Unidas adopta la *Declaración sobre el Asilo Territorial* (1967), en donde se reitera que el otorgamiento de asilo “es un acto pacífico y humanitario y que, como tal, no puede ser considerado inamistoso por ningún otro Estado”. Allí también se especifica que corresponde al Estado que concede el asilo calificar las causas que lo motivan.

Sin embargo, dado que el término asilo se emplea de forma distinta aquí versus su uso común en Latinoamérica (asilo político) es importante aclarar la definición a efectos de la presente Declaración, tal y como se señala en la *Guía sobre el derecho internacional de los refugiados* (2003, p.15) publicada conjuntamente por ACNUR y la Unión Interparlamentaria (UIP):

(...) el derecho internacional no contiene una definición del término “asilo”. Sin embargo, éste se ha convertido en un término general que abarca toda la protección que un país brinda a los refugiados en su territorio. Asilo significa, cuando menos, una protección básica –es decir, un refugiado no puede, por expulsión o devolución, ser puesto en las fronteras de los territorios donde su vida o su libertad sea amenazada– o durante un período temporal, con la posibilidad de permanecer en el país de acogida hasta que pueda encontrarse una solución fuera del país.

Convención de la Organización para la Unidad Africana (OUA) por la que se regulan los aspectos específicos de problemas de los refugiados en África de 1969

Es un tratado regional que amplía la definición de la Convención de 1951 en cuanto a lo que se puede considerar fundamento para la solicitud de refugio, tomando en cuenta la realidad y la naturaleza de los conflictos que acompañaron el final de la era colonial en África y ocasionaron movimientos masivos de la población. Estos dieron lugar a la elaboración y aprobación de la *Convención de la OUA por la que se regulan los aspectos específicos de problemas de los refugiados en África de 1969*. Este es el único tratado regional jurídicamente vinculante que existe sobre el tema.

A la definición de la Convención de 1951, la *Convención de la OUA (1969)* en su artículo 1 agrega que un refugiado es también toda persona que:

(...) a causa de una agresión exterior, una ocupación o una dominación extranjera, o de acontecimientos que perturben gravemente el orden público en una parte o en la totalidad de su país de origen, o del país de su nacionalidad, está obligada a abandonar su residencia habitual para buscar refugio en otro lugar fuera de su país de origen o del país de su nacionalidad.

Esto significa que las personas que huyen de los disturbios civiles, la violencia generalizada y la guerra tienen derecho a pedir el estatuto de refugiado en los Estados que son partes en esta Convención, sean o no fundados sus temores a ser perseguidas.

La relevancia de este instrumento trasciende sus límites geográficos. Fue el primero de carácter regional para el cual se hizo un análisis objetivo de la aplicabilidad de la legislación internacional existente en materia de refugiados, buscando las restricciones y haciendo las consideraciones necesarias para poder ofrecerle protección real a los refugiados que se originaron en el continente y que quedaban fuera del

alcance de la Convención y su Protocolo. A partir de este, surgen otros instrumentos regionales como la *Declaración de Cartagena* para América Latina.

Declaración de Cartagena de 1984

Al igual que la *Convención de la OUA*, la Declaración extiende el ámbito de la definición de refugiado contenida en la Convención de 1951 y funciona como un instrumento regional que complementa lo contenido en esa Convención y su Protocolo. En la *Declaración de Cartagena* (1984), un refugiado es –también– toda persona que ha huido de su país...

(...) porque su vida, seguridad o libertad han sido amenazadas por la violencia generalizada, la agresión extranjera, los conflictos internos, la violación masiva de los derechos humanos u otras circunstancias que hayan perturbado gravemente el orden público.

La Declaración no es jurídicamente vinculante. Aún así, varios Estados latinoamericanos la aplican en la práctica y otros la han incorporado en su legislación nacional. La Declaración fue apoyada por la Organización de los Estados Americanos, la Asamblea General de las Naciones Unidas y el Comité Ejecutivo del ACNUR.

Las responsabilidades de los Estados partes en la Convención de 1951

Según uno de los principios generales del derecho internacional (ACNUR, 2003), cada tratado vigente es vinculante para las partes signatarias y debe aplicarse de buena fe. Los países que han ratificado la Convención de 1951 están obligados a proteger a los refugiados en su territorio de conformidad con sus disposiciones.

Los Estados partes en la Convención de 1951 y en el Protocolo deben aplicar las disposiciones siguientes:

- Cooperación con el ACNUR: El artículo 35 de la Convención de 1951 y el artículo 2 del Protocolo de 1967 imponen a los Estados cooperar con el ACNUR en el ejercicio de sus funciones y, en particular, ayudarle a vigilar la aplicación de las disposiciones de esos tratados.
- Información sobre la legislación nacional: Los Estados partes en la Convención de 1951 se comprometen a comunicar al Secretario General de las Naciones Unidas el texto de las leyes y de los reglamentos que promulguen para garantizar la aplicación de la Convención.
- Exención de la reciprocidad: El principio de reciprocidad, según el cual el otorgamiento de un derecho a un extranjero está sujeto a la concesión de un trato similar por parte del país de origen de esa persona no se aplica a los refugiados, pues éstos no gozan de la protección de su país de origen.

CAPÍTULO II

CASO COLOMBIA

Antecedentes de la guerrilla en Colombia: el conflicto bipartidista

Las guerrillas colombianas son apenas uno de los síntomas de una sociedad con profundos problemas sociales, políticos y económicos; estos problemas han venido manifestándose mucho antes de la aparición de la primera de ellas durante los años sesenta. Para entender cómo estos grupos armados surgieron, cuáles fueron sus detonantes y por qué continúan sus actividades a más de 50 años de su génesis, es necesario entender los conflictos bipartidistas que dieron lugar a períodos históricos como “La Violencia” en Colombia.

Durante el siglo XIX el bipartidismo liberal-conservador tanto en Colombia como en otros países de América Latina estuvo conformado, por una parte, por todos aquellos para quienes el liberalismo fue (o pretendió ser) su representación política a través de la implantación del libre comercio, la abolición de la esclavitud, el respeto a la propiedad privada y la secularización del Estado; por el otro, por todos aquellos que se asociaron al conservatismo por ser el partido del orden, de la defensa y de la protección contra los cambios. Básicamente el choque se generaba entre el concepto de país que defendían los terratenientes y el concepto de país que querían construir los comerciantes.

Durante 1900-1930, el país estuvo en manos de los conservadores en un período que se conoce como la República Señorial. Durante este lapso se producen enfrentamientos entre clases, ocurre la separación de Panamá y la *Danza de los Millones*, que es cuando Colombia comienza su participación en el mercado internacional, y en particular con los Estados Unidos. Entre 1930 y 1946, el país queda en manos del partido liberal debido a la división del partido conservador para las elecciones de 1930. De 1946 a 1953 los conservadores nuevamente logran estar en el poder, hasta el establecimiento del gobierno militar del general Gustavo Rojas Pinilla.

Durante el primer gobierno de este período se puso en marcha un plan de desarrollo económico y se llevó a cabo una política represiva. A ello se le añade la fuerza que había adquirido el movimiento gaitanista: Jorge Eliécer Gaitán representaba el liberalismo y el descontento de sectores populares.

Para 1946 las tensiones sociales ya estaban acentuadas y surgió una creciente ola de huelgas y paros extendidos por todo el país. En 1947, los enfrentamientos violentos se hicieron cada vez más agudos: se puso en evidencia la debilidad del Estado para ejercer control sobre la población y varios medios de comunicación alertaban del peligro de una guerra civil por la intensificación del conflicto entre los partidos tradicionales en las áreas más pobladas del país.

El 9 de abril de 1948 asesinan a Jorge Eliécer Gaitán en plena calle y esto da lugar a la mayor y peor de las manifestaciones multitudinarias, conocida como *El Bogotazo*. Es también a partir de este momento que se da inicio al período conocido como La Violencia (1948-1953) que cobra la vida de al menos unas 200.000 personas. Es a partir de este momento que se comienzan a generar los primeros movimientos guerrilleros en Colombia. Ante esta crisis y en búsqueda de una solución al conflicto que permitiera alcanzar la paz y restablecer las libertades, se da el golpe militar del 13 de junio de 1953 donde el general Gustavo Rojas Pinilla asume el poder con el apoyo de ambos partidos. Tanto liberales como conservadores buscaban que la salida militar lograra la pacificación del país, hasta tanto fuese posible que uno de ellos asumiera el poder; sin embargo, estas expectativas se fueron diluyendo progresivamente en la medida en que la dictadura fue mostrando cada vez con mayor claridad sus aspiraciones de autonomía política frente a los partidos tradicionales y de perpetuación en el poder. El 10 de mayo de 1957 una Junta Militar toma el mando hasta la culminación del período de gobierno del general Rojas Pinilla, y se produce un acuerdo entre los dirigentes de los partidos para lograr que el país se conduzca a través de la democracia representativa. La Junta Militar abrió camino para la consolidación del sistema bipartidista colombiano.

El Frente Nacional y el origen de las primeras guerrillas

El Frente Nacional comenzó a crearse poco antes de que el general Rojas Pinilla presentara su renuncia al cargo de presidente de la República y de que el poder del Estado quedara en manos de la Junta Militar. Una vez conformado el Frente Nacional y celebradas las elecciones presidenciales del año 1958, se cierra un ciclo histórico en el proceso sociopolítico colombiano de agudas confrontaciones interpartidistas, violencia y dictadura militar.

El ex presidente liberal Alberto Lleras Camargo y el líder conservador Laureano Gómez se reúnen y firman la *Declaración de Benidorm* en España en el año 1956, la cual sentó las bases para superar los conflictos interpartidistas a través del establecimiento de un gobierno de coalición bipartidista, de la distribución paritaria de los ministerios y de los cargos en el congreso, asambleas y consejos, de la conformación del derecho al voto para la mujer y de la legalización popular del gobierno en la Junta Militar. Para el 1º de diciembre de 1957, la Junta convocó a un plebiscito nacional para reformar la constitución, eliminando el régimen pluralista y creando el sistema bipartidista o de condominio.

La reforma constitucional que consagró el sistema del Frente Nacional fue votada plebiscitariamente para doce años, y luego aumentada por el bipartidismo a dieciséis. Idealmente, durante cuatro períodos de cuatro años cada uno los partidos liberal y conservador se turnarían en la presidencia, repartiéndose por mitades los cargos de gobierno y los asientos del Congreso, para superar la crisis que tuvo como punto álgido El Bogotazo.

Ambos partidos buscaron soluciones consensuadas que se tradujeran en acuerdos políticos para alcanzar un clima de paz y de desarrollo económico. Una vez realizado el plebiscito nacional, y definidos, aclarados y convenidos los principales puntos de consenso y acuerdo entre partidos, nace finalmente el Frente Nacional bajo los principios de alternabilidad y paridad en el poder.

El Frente Nacional, en su momento, representó la solución de la élite ante la necesidad de reorganizar el sistema político en Colombia y dar fin a la violencia. Sin embargo, los problemas originados por el bipartidismo y las convulsiones durante la lucha por el poder no eran los únicos conflictos que requerían de atención. Las diferencias sociales, los altos niveles de pobreza extrema que reinaban en el país, y la exclusión de los partidos y movimientos distintos al bipartidismo generaron un sentimiento de descontento cuyo impacto fue altamente negativo. Esto originó una serie de movimientos políticos conformados por jóvenes radicales que creyeron en el poder de las armas para obtener participación política y generar cambio social, de forma similar a como ocurrió en otros países, inspirados en la Revolución Cubana..

Definición de los actores y la naturaleza del conflicto armado colombiano

Una de las primeras cosas que resulta indispensable definir al hablar del conflicto armado en Colombia es la naturaleza de sus actores. Beltrán (2003) en su conferencia durante las jornadas de reflexión *Hacia una visión compartida de las víctimas del conflicto colombiano en los países vecinos* realizadas en Quito, profundiza en este sentido y plantea una serie de interrogantes: “¿Son las fuerzas insurgentes un movimiento político en Colombia o son simples organizaciones terroristas?”. Los académicos no tienen una posición unánime al respecto, al igual que ocurre con grupos como el Ejército Republicano Irlandés (IRA) o el ETA (*País Vasco y Libertad* en español). Algunos los califican de simples movimientos terroristas, mientras que otros los califican de movimientos políticos con prácticas terroristas. Adicional a esto, habla de la naturaleza del conflicto:

(...) ¿se trata de una guerra? ¿Es una guerra contra el Estado la que hacen las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia (FARC) y el Ejército de Liberación Nacional (ELN)? ¿Es una guerra de defensa del Estado la que fraguan las Autodefensas Unidas de Colombia (AUC)? ¿El uso del terrorismo contra la sociedad civil la convierte en una guerra civil?

¿Son la insurgencia y la contrainsurgencia sólo carteles del narcotráfico?
¿Se usa el narcotráfico sólo con motivos políticos?” (...)

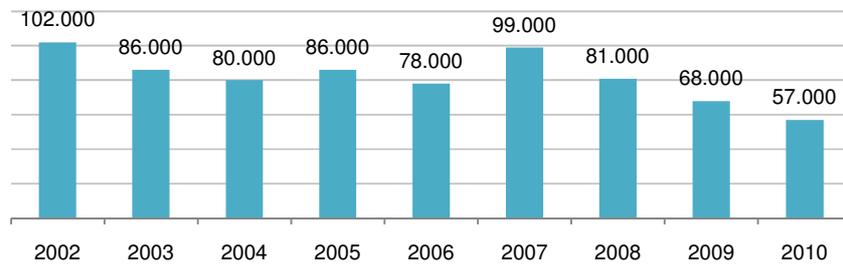
Según Beltrán, su naturaleza política y armada está determinada por los objetivos que persiguen las organizaciones insurgentes, y no por los medios que usan. Según esta definición, la insurgencia sería política mientras sus fines sean políticos, o explicado en otros términos, mientras busquen el acceso al poder y la capacidad de hacer cambios en la estructura y operaciones de un Estado. Por tales razones, la mayoría de los académicos definen la situación en Colombia como “un conflicto político armado que usa métodos terroristas y que se financia con el narcotráfico”. Y usar tales métodos les ha servido para la consecución de sus propósitos.

Composición del conflicto colombiano

La realidad actual está compuesta de problemas no resueltos de la pre-modernidad y nuevas dificultades de la posmodernidad neoliberal, como el narcotráfico y la globalización (Beltrán, 2003). Sus indicadores son:

1. Exclusión política: El sistema político colombiano se ha caracterizado por perpetuar un modelo de exclusión que ha sido incapaz de reconocer y resolver los conflictos económicos, sociales y culturales acumulados desde los inicios del bipartidismo conservador-liberal en el país. Entre ellos resaltan los altos niveles de pobreza que todavía existen: 37.2% según cifras del Banco Mundial del 2010.
2. Penetración del narcotráfico: Los grupos armados lo usan como forma de financiar sus actividades y aumentar el número de militantes desde la década de los ochenta. Por otro lado, el narcotráfico ha facilitado el establecimiento de alianzas entre los grupos armados y los sectores corruptos de la sociedad, por lo que poseen influencia sobre algunas estructuras del Estado, la vida social y la economía privada.

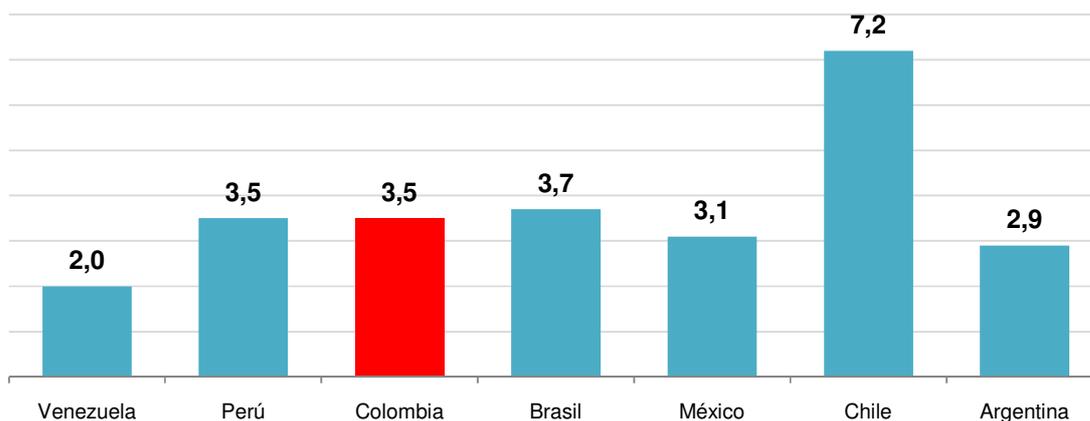
Tabla 1. Cultivos de cocaína en Colombia (hectáreas)



Fuente: SIMCI – Undoc. Informe al Congreso de Juan Manuel Santos (2011)

3. Corrupción e impunidad: En cifras publicadas por Transparencia Internacional durante el 2010 se reveló que el índice de corrupción percibida en el sector público en Colombia es considerablemente alto, con 3.5 puntos. Los vínculos de los grupos armados con determinados sectores de la sociedad y el Estado, además del poder regional que pueden llegar a manejar en algunos distritos del país, son factores que colaboran a la perpetuación del ciclo de violencia.

**Tabla 2. Índice de percepción de corrupción en el sector público, 2010
(10 = bueno; 1 = malo)**



Fuente: Informe al Congreso de Juan Manuel Santos (2011)

La consecuencia de estos indicadores y la dinámica entre ellos es el fortalecimiento del conflicto político armado.

Los actores armados y las partes del conflicto armado colombiano

Las partes del conflicto se pueden resumir en tres categorías (ACNUR, 2003):

- Actores armados (legales e ilegales)
- Sociedad civil (pasiva y activa)
- Escena mundial

Los actores armados más conocidos en la actualidad son las FARC, el ELN y las AUC (ilegales) y las Fuerzas Armadas de Colombia (legales). Luego se encuentra la sociedad civil, quienes pueden ser observadores, víctimas (pasivos) o partícipes del conflicto (activos). La rama activa de la sociedad civil en el conflicto por lo general la conforman los colaboradores de alguna de las partes armadas, los que financian el conflicto armado, las organizaciones sin fines de lucro que impulsan acciones a favor de las negociaciones y la paz, etc.

Por su parte, no se puede dejar de lado el rol del resto del mundo en un contexto globalizado. El caso colombiano se desarrolla en un contexto internacional altamente sensibilizado por las guerras civiles y la lucha contra el terrorismo y el narcotráfico. La comunidad internacional participa de la situación colombiana en diferentes ámbitos y de distintas formas: asumiendo posturas a favor o en contra de las armas, participando en el monitoreo de los procesos de paz y negociación, o velando por la atención a las víctimas dentro del marco del derecho internacional humanitario y el derecho internacional en materia de refugiados, entre otras formas.

CAPÍTULO III

APOYO AL REFUGIADO EN VENEZUELA

Marco legal Nacional en material de refugiados

En la Constitución vigente en Venezuela se incluye una disposición que otorga supremacía a los tratados internacionales sobre Derechos Humanos que suscriba y ratifique el Estado (Art. 23), otorgándole jerarquía constitucional sobre el orden interno en cuanto consagre normas más favorables. En el caso del Derecho Internacional de Refugiados, puede invocarse esta disposición cuando las leyes nacionales no regulen ciertos supuestos o estipule condiciones menos favorables que las contenidas en instrumentos internacionales, por tanto se aplicarían directa e inmediatamente por los tribunales y órganos del Poder Público. Tal es el caso de lo contenido en la Convención de 1951 y su Protocolo de 1967, de los cuales Venezuela es país signatario.

Adicionalmente a ese hecho, en la norma constitucional Venezuela consagra el derecho de asilo y refugio en su artículo 69: “La República Bolivariana de Venezuela reconoce y garantiza el derecho de asilo y refugio”.

A partir del año 2001, se creó la Ley Orgánica sobre Refugiados o Refugiadas y Asilados o Asiladas (LORRAA), emitida en Gaceta Oficial el 03 de Octubre. Es por esta Ley y los basamentos legales contenidos en la Convención de 1951 y su Protocolo que en Venezuela se regulan los temas referidos a la asistencia a los refugiados. Sin embargo, es importante aclarar que en el país no se ha firmado ni reconocido la Declaración de Cartagena y es por tal motivo que no se reconoce como refugiado a una persona que solicite refugio por motivos de violencia generalizada ni bajo cualquier otro motivo que no involucre persecución por los tipos de discriminación expuestos en la definición de refugiado expuesta en el artículo 1 de la Convención de 1951.

Servicio Jesuita a Refugiados

Venezuela, como país vecino que comparte con Colombia 2.219 km de límite territorial, es el destino evidente de miles de personas que buscan refugio de un conflicto armado que, a la fecha, ha movilizó a 3,8 millones de colombianos dentro de su territorio (ACNUR, 2012) y ha obligado a otros 200.000 a ingresar al territorio venezolano (ACNUR, 2010), muchas veces dejando todas sus pertenencias e incluso parte de su familia detrás.

En el 2001 se creó el Servicio Jesuita a Refugiados de Venezuela, quienes trabajan conjuntamente con otras organizaciones sin fines de lucro e instituciones de acción social en la frontera, con miras a la reconstrucción del tejido social y al alivio de los padecimientos de la población que viene en busca de refugio.

El Servicio Jesuita a Refugiados (SJR) tiene como misión acompañar, servir y defender de manera integral los derechos de los refugiados más olvidados y cuyas necesidades sean más urgentes. El SJR basa muchos de sus preceptos en la filosofía de San Ignacio de Loyola. Los principios que guían las actividades del SJR son:

- Ir donde haya mayor necesidad.
- Ir donde no haya otros para prestar servicio.
- Ir donde podamos aportar algo especial.

Situaciones en las que está presente:

- Donde quiera que la población haya sido desplazada a la fuerza por emergencia o guerras.
- Emergencias crónicas en que el desplazamiento se puede repetir.
- Durante la repatriación y en la recuperación inicial de un país después de una crisis.
- En lugares con flujos crónicos de refugiados fronterizos y urbanos.

- En los centros de detención de refugiados donde se ven acogidos indefinidamente apátridas y emigrados forzados.

En materia de asistencia y asesoría jurídica, el SJR se encarga de:

- Gestionar ante la Comisión Nacional para los Refugiados, el otorgamiento en frontera del “Documento Provisional de solicitud de refugio”, único documento otorgado, hasta la fecha, por el Estado venezolano a los efectos de comprobar ante cualquier instancia civil o militar venezolana, de que su portador es solicitante de refugio en Venezuela.
- Asesoría a los solicitantes de refugio del Alto Apure, sobre sus derechos y obligaciones en territorio venezolano.
- Acompañamiento jurídico a los solicitantes de refugio ante las instancias civiles y militares presentes en la región del Alto Apure para la defensa y garantía de sus derechos.
- Llevar el archivo y expediente por grupo familiar, según el año de ingreso al país de los solicitantes de refugio en el Alto Apure.
- Capacitar y difundir a las autoridades civiles y militares y comunidades en temas relativos a los Derechos Humanos y Derecho al Refugio.

En materia de asistencia humanitaria, el Servicio Jesuita a los Refugiados trabaja en conjunto con otras organizaciones, como el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados y Cáritas de Venezuela. La segunda se encarga principalmente de prestar apoyo humanitario y ACNUR financia la realización de ciertos proyectos y parte de la asistencia humanitaria.

El SJR dispone de un convenio con el ACNUR para dar asistencia humanitaria a las familias. Tal asistencia es escasa porque según los criterios del ACNUR para ser atendidas deben ser solicitantes formales de refugio, quedando fuera de la ayuda muchos casos informales de refugio que representan la mayoría y están necesitados de protección.

Los rubros o necesidades asistenciales que están cubiertos por el convenio con ACNUR son:

- Asignación para subsistencia alojamiento y pensión de los grupos familiares.
- Asignación para gastos médicos.
- Asignación para pequeños proyectos comunitarios.
- Asignación para pequeños negocios.
- Asimismo, el SJR ofrece apoyos de emergencia para cubrir necesidades básicas de salud, alimentación, traslados, kits de hogar y kits escolares a la población que se encuentra bajo procedimientos de análisis de sus casos, y realiza monitoreos de zona.

Asimismo, en materia de sensibilización, el SJR considera que el conocimiento de la problemática de los refugiados y las consecuencias de ello, así como los derechos y obligaciones de las personas necesitadas de refugio en Venezuela, son vías que pueden ayudar a que la comunidad del Alto Apure desarrolle una mayor receptividad, con lo que se podrán generar respuestas desde la sociedad civil que minimicen las posibilidades de xenofobia y miedo ante la situación.

Todo esto permitirá a los solicitantes y refugiados permanecer en un ambiente que no sea de rechazo o indefensión, con mayores posibilidades de ser escuchados y tener acceso a las instancias civiles encargadas de estudiar y responder sus solicitudes. Dentro de ese marco, el SJR ha realizado actividades como talleres, charlas y ciclos de programas radiales para comenzar un plan de sensibilización – formación dentro de la temática de los Derechos Humanos en la materia específica de refugio, y cómo Venezuela lo asume dentro de su marco jurídico. Se pretende generar una matriz de opinión positiva y coherente con la realidad, haciendo insistencia en que:

- El refugiado es una persona víctima de la violencia, en su mayoría son mujeres y niños necesitados de acogida y solidaridad.
- La integración del refugiado en la sociedad venezolana es una riqueza para el

país, aporta con su trabajo y su cultura al desarrollo local.

- Es conveniente para el estado venezolano generar políticas humanitarias en la frontera para crear espacios de integración latinoamericana.

Algunas actividades que realiza el SJR en materia de sensibilización son:

- Fortalecimiento de la sociedad civil y formación de líderes sociales sensibles a la problemática del refugio: creamos redes entre las asociaciones de vecinos para consolidar el sistema de recepción, protección y defensa de los refugiados desde el momento en el que ingresan al país.
- Formación y sensibilización sobre el fortalecimiento organizativo a comunidades con presencia de refugiados.
- Investigación sobre la problemática del refugio: para aportar soluciones efectivas a la situación de los refugiados, mantenemos una línea de investigación y seguimiento al proceso de movilización de los colombianos que se han visto afectados por el conflicto armado, a través del seguimiento y registro de la prensa binacional.
- Creación de productos comunicacionales como el boletín informativo del Servicio Jesuita a Refugiados “Visibilidad”, dípticos, trípticos, afiches y mantenimiento de la página web SJR Venezuela.
- Junto a otras cinco ONG's, lideramos la coalición para prohibir el uso de niños soldados.
- Participación activa en la Campaña Internacional para la Prohibición de las Minas Antipersonales. Coalición que obtuvo el Premio Nobel de la Paz en 1997.

En cuanto al acompañamiento de las comunidades, en la comunidad de El Nula se ha iniciado un proceso de acompañamiento psicológico gracias a un convenio entre la Parroquia San Camilo Lelis y el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), con la creación de la Defensoría del Niño y el Adolescente, que posee competencia especial en materia de refugiados.

Desde la labor de la Defensoría se atienden a los solicitantes de refugio que atiende el SJR, con énfasis especial en los niños y adolescentes de la zona. El propósito fundamental que se persigue es brindar a los niños, niñas y adolescentes pertenecientes a familias solicitantes de refugio o no, atención psicológica mediante el diagnóstico e intervención específica de la problemática y a través de talleres, cursos y/o asistencia directa, según lo requiera el caso.

En Guasualito, el SJR en unión con la Pastoral Juvenil de la Compañía de Jesús y Radio Fe y Alegría Guasualito, ha iniciado un programa de promoción socio-pastoral y formativa para los jóvenes y niños refugiados y de la localidad con el objetivo de facilitar la integración entre los dos grupos. Su propósito es desarrollar un programa de atención socio-pastoral para formar a los niños y jóvenes de Guasualito en convivencia ciudadana y derechos humanos, que les provea de las herramientas necesarias para vivir en una comunidad fronteriza, además de orientar adecuadamente los liderazgos juveniles de la zona a fin de que puedan orientar procesos comunitarios futuros y prevenir el reclutamiento de menores.

Otras tareas del SJR son:

- Capacitaciones a grupos vulnerables: mujeres y niños.
- Apoyo a iniciativas de emprendimiento económico (microcréditos).
- Acompañamiento personal y comunitario en la fe a los refugiados.
- Educación, formación y sensibilización de la sociedad civil y los refugiados en DDHH: brindamos talleres, conferencias y cursos para fortalecer las bases de las comunidades en materia de defensa de los DDHH.

Proyectos

El mecanismo mediante el cual el SJR logra financiamiento para sus actividades es a través de la formulación de proyectos sometidos a consideración de agencias de cooperación. En tal sentido, los proyectos que promueven por lo general buscan:

- Proveer asistencia jurídica a personas solicitantes y en situación de refugio, durante la solicitud de reconocimiento ante el Estado venezolano y otros trámites.
- Brindar asistencia humanitaria integral, capacitación y formación en artes y oficios.
- Sensibilizar a la colectividad y hacer visible la situación del derecho al refugio en Venezuela.
- Incidir ante las autoridades nacionales para promover políticas públicas que favorezcan a las personas solicitantes y en situación de refugio.

De este modo, el equipo del SJR Venezuela intenta dar respuesta a las necesidades de las personas refugiadas en territorio venezolano (Táchira y Alto Apure), y permanece atento a las convocatorias de financiación, así como a colaboraciones particulares, para acompañar, servir y defender al más necesitado.

Caso de refugio en Venezuela

Miles de colombianos que llegan a Venezuela para escapar de la violencia no consiguen que se les proteja. Ana* y José* (nombres falsos) forman parte de las estadísticas y de las largas listas de personas a las que se les ha negado el estatuto de refugiado porque en sus declaraciones dijeron huir de la violencia generalizada y no de una persecución por los motivos estipulados en la Convención de 1951.

Ana y José provienen de un municipio colombiano que formó parte de la zona de distensión durante los diálogos de paz entre 1998 y 2002. Al romperse las conversaciones, regresaron los enfrentamientos.

Sin previo aviso, volvieron a caer las bombas y a sonar las balas. Los aviones y helicópteros sobrevolaban las cabezas de los habitantes de este lugar. Ana (2007) recuerda que un día una de las bombas cayó en la casa de un vecino que vivía justo al frente y le arrancó parte de la pierna:

(...) Nosotros dijimos ¡no, no, no, no! de aquí a mañana le matan el hijo a uno, lo destrozan a uno por ahí. Nosotros teníamos nuestro pequeño negocio en el pueblo y de eso vivíamos. Teníamos un pedazo de tierra de donde sacábamos los plátanos y la yuca, pero si ibas para allí te acusaban de pertenecer a la guerrilla, porque la guerrilla estaba allá y uno, supuestamente, iba a darles información. Para uno eso era terrible.

Con las operaciones militares de 2005, empezaron las capturas masivas de hasta veinte personas, que trasladaban a Bogotá. El ejército tenía listas y día tras día eran más los capturados. Tener tres hijas, dos de ellas adolescentes, en este contexto era motivo de preocupación. A cada momento Ana y José escuchaban que la guerrilla había reclutado a los hijos de fulano, que se habían llevado a tal. “Así iban las cosas a nuestro alrededor. Todo iba sumando” añade José. Hasta que finalmente contactaron con un familiar y decidieron huir a Venezuela.

Cuando llegaron, Ana y José estaban perdidos. Notaban que las costumbres eran similares, pero que existían marcadas diferencias. Unos amigos les dieron trabajo durante varios meses y pronto se dieron cuenta de que podían legalizar su situación y solicitaron el estatus de refugiado ante la Comisión Nacional para los Refugiados (CNR), solicitud que fue denegada. “Ellos dijeron que no era suficiente porque el conflicto era generalizado en Colombia, esto fue lo que dijeron: violencia generalizada.”

Este tipo de decisiones por parte de la CNR genera gran preocupación, porque si bien es cierto que existe una mejoría en la capacidad de respuesta de dicho organismo, rechaza muchas solicitudes de refugio que argumentan violencia generalizada, la cual no está incluida en la definición de refugiado de la ley venezolana de asilo (LORRAA). Dicho patrón restrictivo hace que Venezuela se caracterice por bajos niveles de reconocimiento de la población necesitada de protección.

De acuerdo a cifras del ACNUR, actualmente hay 15.490 solicitantes de refugio y según la Comisión Nacional para los Refugiados han sido reconocidos como refugiados

solamente 2.790. Por desgracia, en Venezuela, a la persona le tiene que suceder algo muy grave para acceder a la protección; no basta con que su vida haya corrido peligro. “El país está en guerra, pero si un campesino no se lo van a llevar a la cárcel, uno no se asusta; si a los hijos de uno no se los va a llevar la guerrilla, uno no se asusta. Una cosita sola no es fuerte pero ya cuatro, cinco juntas son más fuertes”, explica José.

En enero de 2011, la regulación interna sobre procedimientos de asilo, promulgada el 28 de enero de 2010 ha añadido el concepto de “solicitudes manifiestamente infundadas.” Si los solicitantes no pueden demostrar que han huido de su país de origen por una de las razones previstas en el listado de la ley de refugio, o si su reclamación es aparentemente falsa, se les puede rechazar.

Al no encontrarse la violencia generalizada como causal en la definición de refugiados presente en la LORRAA, cualquier caso que tenga esta característica tendrá una respuesta negativa sin importar todos los matices que presente, sin ser evaluado con toda la profundidad que ameritan este tipo de situaciones.

Es más, si la definición ampliada de refugiado que brinda la Declaración de Cartagena –que reconoce como refugiadas a aquellas personas que huyen de su país de origen para salvaguardar su seguridad, integridad física y vida a causa de violencia generalizada, violación masiva de los derechos humanos u otras circunstancias que hayan perturbado gravemente el orden público– se hubieran incorporado a la ley venezolana, las vidas y la integridad de muchos colombianos estarían protegidas.

Al recibir la respuesta negativa, Ana y José presentaron un recurso de reconsideración del cual todavía esperan respuesta. Como dice Ana: “Sí, sí... ellos creen que uno se asustó porque escuchó dos tiros al aire y ya, y por eso se vino... Una cosa es contarlo y otra vivir en carne propia una cosa de esas tan horribles”. Si el recurso es rechazado, los solicitantes quedan en situación de vulnerabilidad a la detención o a la deportación, sin garantías de un retorno seguro.

CAPÍTULO 4

EL DOCUMENTAL

Subgéneros y formatos

Los géneros se definen por utilizar una serie de características que el espectador reconoce en trabajos y obras como pertenecientes a una misma categoría y que pueden referirse al tema, los personajes, la ambientación, la iluminación, el estilo visual, la música, etc. En particular, los documentales mantienen algunos rasgos comunes; a pesar de sus múltiples estilos, contenidos y formatos. Las diferentes clases del género dependen de los contenidos o asuntos que se muestren en un documental. A su vez, la forma que da lugar a su existencia material como obra o producto cultural constituye lo que se conoce como formato.

El género documental se puede clasificar en distintos subgéneros, dependiendo del tema o contenido y recibe una primera identificación según el área de conocimiento o interés que aborde. La primera clasificación de los documentales en función de su interés es la siguiente:

- Problemática social: laboral, relaciones, injusticias...
- Histórica: reconstrucción del pasado, atención a los hechos contemporáneos...
- Etnografía: antropológica, folclórica...
- De naturaleza: vida animal, vegetal, biológica, ecológica...
- Médico: biomédico, clínico, de investigación...
- Jurídico: policial, forense, criminológico, entre otros.
- Arqueológico: paleográfico.

Asimismo, el documentalista Jean Painlevé destaca que cada uno de estos asuntos podrá ser catalogado según el modo o intención al abordar su exposición como documentales científicos, divulgativos o de entretenimiento (Barroso, 2009, p. 72). El

documental científico mantiene la máxima fidelidad de los hechos registrados y respeta su tiempo real, tomando en cuenta las exigencias del método científico. No utiliza la segmentación en planos ni el montaje, propios del lenguaje cinematográfico.

El documental divulgativo es una derivación del documental científico al poner las imágenes a disposición de expertos de la comunicación para mostrar conocimientos especializados a un público que no sabe del tema. El discurso debe despertar el interés del espectador por los asuntos y los temas tratados. Para que el producto audiovisual sea aceptado es necesario que el divulgador tenga carisma y la habilidad de seducir a las personas mediante su voz. Asimismo, es indispensable que el mensaje sea actual, entendible e impactante visualmente para que el espectador quede atrapado. La forma tiene como característica fundamental la combinación de cuestiones expositivas y dramatizadas que complementan el resultado.

El documental de entretenimiento: se identifica con el modelo clásico o tradicional. Ningún documental puede evitar divulgar o dar a conocer. Por lo general, éstos se basan en discursos elaborados por periodistas y comunicólogos; y su medio de difusión puede ser la televisión, el Internet o redes sociales como Facebook. Este tipo de documental no pretende aportar ningún conocimiento nuevo, muestra lo que ya es conocido y sobre todo lo que ya está comprobado. Se limita a buscar imágenes capaces de ilustrar esa información aprobada por la investigación científica. La única exigencia que tiene es que sea un producto visualmente atractivo con un argumento de peso que mantenga la atención y el interés del espectador de principio a fin.

Para lograr el éxito y la aceptación del documental es importante escoger o decidir qué nivel o grado de divulgación se busca:

- De primer nivel o de expertos para expertos: propio del documental científico y cuyos discursos tienen un ámbito de difusión reducido.
- De segundo nivel o de expertos para el público interesado: un ejemplo de esto son los documentales de divulgación de mayor rigor expositivo, cuya elaboración

y dirección corre a cargo de científicos y especialistas auxiliados por profesionales de la comunicación. Las televisiones, los canales temáticos y la vídeo-edición son sus medios posibles de difusión.

- De tercer nivel o de los profesionales de la divulgación para el gran público: corre a cargo de periodistas y cineastas que se valen de estudios científicos y de obras de divulgación de segundo nivel para crear productos de entretenimiento, dominantes en las televisiones comerciales de acceso al público.

Independientemente del documental de entretenimiento habría que considerar los llamados documentales creativos o de autor, comprendidos como una actitud exigente y reivindicativa de la mirada subjetiva del creador al abordar la representación de la realidad. Como menciona Céspedes en 1995:

No hay una frontera rígida entre el documental y la ficción, no están tan separados sino que se complementan [...] a diferencia de la ficción, nosotros no utilizamos actores, tomamos personajes de la vida real. No existe una idea preconcebida o un guión ya que nuestro guión es la realidad y mediante nuestras observaciones vamos modificando la realidad, tratando que los personajes realicen una representación de lo real (Barroso, 2009, p. 73).

Para Patricio Guzmán “el documental de creación trabaja con la realidad, la transforma y da prueba de un espíritu de innovación en su concepción, realización y escritura” (Barroso, 2009, p. 73). Sin embargo, el documental creativo por lo general está destinado al cine y el documental de entretenimiento a la televisión.

Noción de formato

El concepto de formato es la manera en que está construido el contenido o la forma en que se presenta el género. Para categorizar el formato del cine documental se toma en cuenta el modo de presentación, es decir la forma, las características del

soporte material y el medio de difusión. En el caso de la televisión algunos contenidos (géneros) han establecido formatos o algunos formatos han instaurado géneros.

Jaime Barroso en su libro describe algunos de los rasgos caracterizadores del formato, los cuales son:

- Primer rasgo: medio o ámbito de explotación al que va dirigido el producto y tipo de programación (presentación como obra única o como serie). Actualmente cualquier documental busca un mercado en cualquier medio. Es verdad que su ventana inicial, es decir si está destinado para cine, televisión, edición en DVD o difusión en la Red, condiciona el formato inicial; sin embargo, conforme encuentre mercados puede modificarse según las exigencias de otros medios.
- Segundo rasgo: opciones tecnológicas que se obtienen al decidir el soporte material de registro o captación, el procedimiento de montaje o postproducción y el soporte final para la producción de las copias de comercialización.
- Tercer rasgo: elección de las características del formato como la duración, el soporte y el modo de presentación. Estas decisiones le corresponden únicamente al autor, que se puede ver condicionado por un presupuesto designado, ya que estas obras son transmitidas generalmente en canales alternativos o se limitan a una edición.

Subgéneros del documental cinematográfico

La clasificación del género documental está determinada por el asunto o tema abordado y su posibilidad de adscribirlo a alguno de los campos del conocimiento humano, los cuales son infinitos. *“El sustantivo de género documental se complementa con el adjetivo de la especialidad temática –área de conocimiento- de la realidad mostrada y del tipo de mirada –modelo de representación- con que es presentada”*

(Barroso, 2009, p. 77). Existen diversas clasificaciones del género documental. Por ejemplo:

- El documental se basa en áreas del conocimiento y preocupación humana, así que se pueden encontrar diferentes tipos de documentales como de: viajes, costumbres, folclore, naturaleza animal o vegetal, pueblos, arte, etnográficos, históricos, geográficos, urbanos, científicos, experimentales, de vanguardia, entre otros.
- También surgirán criterios de clasificación basados en documentales sobre cambio social, relaciones sociales, luchas laborales, luchas políticas, defensa de la identidad individual, propaganda de ideas, persuasión militante, cine poemas o cine ensayo.
- Debido a la gran variedad de clasificaciones que se pueden encontrar, existe una categorización 'universal' que reduce esta problemática. Se puede limitar a documentales sociales, científicos, culturales, artísticos, educativos, informativos, estéticos, experimentales y de naturaleza (Barroso, 2009, p. 77).
- Sin embargo, otros autores prefieren una clasificación del género en virtud de su función o aplicación metodológica principal, de los que surgen el documental científico, educativo, informativo y creativo o cinematográfico.
- De acuerdo a filmotecas o servicios de archivo y documentación se estableció una clasificación menos expansiva para poder distinguir y encontrar más fácilmente todos los trabajos. Propusieron una ordenación de cuatro grupos según sus distintas modalidades de producción, su difusión televisiva o cinematográfica y los recursos propios de la producción.

El género fue dividido en documentales educativos, informativos, científicos o de divulgación (tanto cinematográficos como televisivos), y de creación o cinematográficos.

Además, cada uno de estos grupos puede clasificarse por temas como historia, naturaleza, tecnología, actualidades, artes, ciencia, grandes acontecimientos y costumbres sociales.

En cambio Will Wyatt, director del área de producción de documentales de la BBC, aporta otro criterio clasificador que pone interés en el modo y la intencionalidad (Barroso, 2009, p. 78):

- Documentales interpretativos: tratan asuntos temáticos que son presentados mediante imágenes acompañadas por un comentario.
- Documentales directos: son acercamientos a la realidad a partir de entrevistas o testimonios de agentes sociales. También conocidos como testimoniales.
- Documentales de narración personalizada: el reportero o presentador asume un papel principal ya sea por conducir la aventura y mostrar la realidad o por proyectar su autoridad científica sobre la realidad publicada.
- Documentales de investigación: aquellos de naturaleza histórica o de actualidad en los que el protagonismo reside en la naturaleza de las fuentes o informantes.
- Documentales de entretenimiento: no importa el tema que traten, sino la perspectiva espectacular que contienen. Poseen un lenguaje expresivo, una planificación, locaciones, etc.
- Documentales de perfiles o retratos: ofrecen una visión sobre una personalidad, entre el biopic y el documental histórico de montaje.

- Documentales dramatizados o docudramas: presentan hechos y situaciones reales que son reconstruidas parcialmente con la participación de actores y de una puesta en escena.

Para la no ficción televisiva también se han propuesto otras clasificaciones. La televisión es un relato, un discurso, una enumeración sin interrupciones en la que las diferentes propuestas, más allá de la ficción y la no ficción, acontecen sin solución de continuidad. Cada vez más, estas formas de enlace o transmisiones de unos espacios a otros tienden a desdibujarse, ya que buscan por encima de cualquier otra cosa que todo fluya como si no hubiera interrupción, como un todo indiferenciado.

- Ficción narrativa de intencionalidad o apariencia documental: es una ficción narrativa que se recrea con el estilo y las estrategias del documental. Es muy frecuentada por los telefilmes de bajo estándar de producción.
- Ficción documental o falso documental: ficción narrativa que se muestra como si fuera un documental, pero es un fraude porque engaña o confunde al espectador.
- Docudrama o documental dramatizado: cualquier obra que incluya secuencias dramatizadas, sin importar su contenido o tema. Además, no busca experimentar en la fusión ficción-realidad.
- Documental televisivo o documental clásico: es el resultado de una acomodación del documental cinematográfico a las exigencias e imposiciones del medio. Al principio, lo que ofrece la televisión son documentales para la gran pantalla y finalmente lo que comienza a producir, ya en el medio, sigue las mismas pautas conforme el género se asienta. Éste recibirá por un lado la influencia de los géneros de la información, y por otro la presión del tiempo que obliga a trabajar a los realizadores con gran rapidez. Es así que el documental tiene que perder el rigor de acercamiento a la realidad, con lo que la visión de ésta termina siendo

superficial, banal y ligera. Lo único que éste puede garantizar es una interpretación o recreación fiable de esa realidad. Por lo que se ve obligado a incorporar a los personajes afectados de esa situación o a expertos que la conozcan para que garanticen su legitimidad.

- Documental pastiche o de metraje encontrado: es una modalidad vinculada a las prácticas experimentales y posmodernas que al ámbito de la televisión. Aunque en un momento surgió más como un producto de la casualidad que como un desarrollo de experiencias.
- Documental de archivo: en los últimos años esta práctica se ha transmitido mayormente en televisión. Debido a la competencia entre televisoras surgió la necesidad de manejar con mayor eficacia el propio patrimonio gracias a las innovaciones tecnológicas. No obstante, rara vez se realizan producciones solamente de archivo aunque sí producciones en las que una parte importante está sustentada por estas imágenes recuperadas.

MARCO METODOLÓGICO

Delimitación

Las historias que pretende representar este proyecto ocurren en la zona fronteriza entre Venezuela y Colombia de Guasualito (Alto Apure).

En cuanto a la delimitación narrativa, el documental tendrá una duración aproximada de media hora y estará cubriendo las historias de al menos 3 individuos seleccionados que sean o hayan sido solicitantes de refugio en el país y sus actividades a lo largo de un día. La organización sin fines de lucro que estará apoyando este proyecto es el Servicio Jesuita a Refugiados. Esta es una organización internacional con varias sedes en Venezuela, dedicados a acompañar, servir y defender de manera integral los derechos de los refugiados más olvidados y cuyas necesidades sean más urgentes. Están presentes en lugares donde una o más de las siguientes condiciones estén presentes:

- Donde quiera que la población ha sido desplazada a la fuerza por emergencia o guerras.
- Durante la repatriación y en la recuperación inicial de un país después de una crisis.
- En lugares con flujos crónicos de refugiados fronterizos y urbanos.
- En los centros de detención de refugiados donde se ven acogidos indefinidamente apátridas y emigrados forzados.

Justificación, recursos y factibilidad

Si se visitan los sitios web de instituciones sin fines de lucro como la Unesco, Unicef, la ONU, e incluso el mismo Servicio Jesuita a Refugiados, entre las publicaciones audiovisuales de diversa índole que se pueden encontrar podemos observar un patrón recurrente: por lo general, el enfoque está en el qué se hace, en las

razones a nivel macro del por qué se hace, y quiénes lo hacen. Sin embargo, está demostrado que las personas son más capaces de sentir empatía por casos individuales. No es lo mismo vincular a un individuo “A” con una situación que aqueja a miles, que vincular al mismo individuo “A” con otro (“B”) que es afectado por una situación que afecta a mil más como él. Lo segundo le permite a cualquiera entrar en ese mundo con cada uno de los detalles de lo que implica estar en él y comprender a un nivel mayor y más íntimo lo que ocurre, establecer un fuerte lazo con ese caso específico, y luego migrar ese sentimiento hacia un grupo más amplio del cual se presumen las mismas condiciones.

El propósito de este proyecto de tesis es ofrecer el apoyo de los recursos audiovisuales al Servicio Jesuita a Refugiados, documentando estas experiencias desde la perspectiva de aquellos que reciben la ayuda o la han recibido en algún momento. Esto, con el fin de aumentar la atención y el grado y la cantidad de ayuda que los proyectos destinados a ese caso actualmente reciben. Son importantes aquí las capacidades organizacionales y de comunicación con los involucrados por parte del documentalista (desde la organización y los colaboradores hasta el/los individuo(s) seleccionados para el documental), la capacidad de trasladar esas experiencias a una narrativa que atrape visual y emocionalmente, a través del video, para una audiencia que está exenta de la situación. Así mismo, son importantes el conocimiento en áreas como la cinematografía, la dirección de fotografía, el uso de equipo técnico audiovisual, la edición y la postproducción.

Este es un proyecto concebido y planificado para una (1) persona, con acompañamiento de una organización mayor y sin fines de lucro, conjuntamente con colaboraciones adicionales a lo largo de su ejecución.

Formulación del problema

¿Cómo exponer la historia de al menos 3 personas que hayan sido o sean actualmente solicitantes de refugio en Venezuela, con el apoyo de una ONG?

Objetivo general

Exponer a través de un documental la historia de al menos 3 personas que hayan sido o sean actualmente solicitantes de refugio en Venezuela, con en el apoyo de una organización sin fines de lucro dedicada a los refugiados.

Objetivos específicos

- Identificar una organización que lleve actividades con los refugiados en la frontera.
- Identificar a personas que hayan tenido experiencias como voluntarios en este tipo de actividades y recabar información con base en sus experiencias.
- Determinar la posibilidad de hacer el documental con compañía / asistencia de la misma organización.
- Determinar con la organización la mecánica para establecer un contacto previo con varios individuos que se encuentren o se hayan encontrado en el pasado en situación de refugiados.
- Establecer contacto previo con las personas seleccionadas para el documental.
- Determinar los equipos técnicos y humanos necesarios para documentar las historias en un país extranjero.
- Grabar las entrevistas de las personas seleccionadas y las tomas de apoyo de sus actividades en un día.

Ficha técnica

- Dirección y producción: Rebeca Varela Fernández
- Cámara: Rebeca Varela Fernández
- Música original: Baldomero Verdú
- Edición y postproducción: Rebeca Varela Fernández

Sinopsis

Un documental acerca de la vida de varios solicitantes de refugio ubicados en el Alto Apure de Venezuela, tras huir del conflicto armado en Colombia. Moisés y Yohana son dos de los miles que han ingresado en el territorio buscando proteger sus vidas y las de sus familias, y que aún tienen que luchar contra los pormenores de la falta de documentación en el país para poder subsistir.

Propuesta visual

Hay dos puntos importantes a aclarar en este momento, para comprender el estilo narrativo y la estética en la que se basará este documental.

1. Es un documental expositivo basado en la historia de algunas personas puntuales a las que se seguirá en su día a día y en sus labores cotidianas. Es ir de lo particular a lo general; de la historia de unos pocos, a la historia de muchos más como ellos. Interesan más las perspectivas personales de estos individuos y de lo que es visible de su forma de vida, que aquellas de autoridades donde se hable de la situación general de un número elevado de personas –aunque se van a incluir–.
2. La línea narrativa se basa en el tiempo: en el transcurso de los días para estas personas, apoyada en los testimonios y otras tomas de apoyo. No es un documental basado solamente en una secuencia coherente de testimonios.

Dicho esto, se entiende entonces que la estética se apoya en los recursos propios de los múltiples escenarios donde se estará grabando: El Nula, Guasualito, San Cristóbal y Caracas. No se pretende hacer un documental con iluminación de estudio fotográfico. Se basará en el uso estético de la iluminación natural disponible y será éste su mayor y mejor recurso. Estéticamente, todo es acerca de la luz y el color.



Figura 1: Plano para entrevistas.

Fuente: Documental *Yoshi's Blend* de Mackenzie Sheppard (2012).



Figura 2: Ejemplo de toma de apoyo.

Fuente: Documental *Yoshi's Blend* de Mackenzie Sheppard (2012).

Otros ejemplos estéticos de documental en los cuales se está basando este proyecto son *Press Pause Play* y *Fahrenheit 911*. En general, el objetivo con la propuesta visual es buscar la confluencia de principios y elementos estéticos propios de

la cinematografía y aplicarlos al documental, siempre tomando en cuenta los recursos técnicos y humanos disponibles, las necesidades de movilización y la necesidad de grabar situaciones de carácter único e irrepetible, dado que no estamos hablando de un docu-ficción, ni de un docudrama. Son situaciones reales en tiempo real.

Propuesta sonora

El sonido del documental está pensado de manera tal que se respeten las necesidades básicas técnicas de las situaciones a grabar, tomando en consideración aspectos como la dimensionalidad del sonido, la profundidad y su uso como significado. Por tal motivo, habrán tres tipos de sonido:

- **Diálogos:** Se grabará con el equipo Tascam DR40 y un micrófono boom en espacios cerrados que permitan controlar el audio. El audio de los diálogos debe ser lo más limpio posible para que sea viable la combinación con otros elementos sonoros.
- **Sonidos de acciones o fooleys:** Se grabarán con los micrófonos integrados del Tascam DR40 en su modo direccional de 4 canales y con el micrófono boom en espacios abiertos cuando aplique. Se usará en su mayor parte para tomas donde no hay diálogo, o cuando el diálogo sea en movimiento. La intención de incluir estos sonidos es darle dimensión y realismo al espacio a través del sonido.
- **Banda sonora:** La banda sonora estará a cargo de Baldomero Verdú, vocalista y compositor de la banda venezolana The Baby Factory. También ha realizado importantes trabajos como solista en numerosos eventos y homenajes a artistas conocidos de la cultura popular nacional e internacional. Se caracteriza por un estilo musical orientado predominantemente hacia el rock.

Para este documental, la propuesta para la banda sonora es crear varias composiciones instrumentales que incluyan elementos propios de la música colombiana

y de la música venezolana. Adicionalmente, el ritmo y tono de la música debe tener dos variaciones que permitan adaptarse a dos situaciones emocionales diferentes: (1) una que funcione cuando el tono dramático del documental suba, y otra (2) que sea el esqueleto y la firma sonora del documental, con un ritmo más vivaz. Estas tres dimensiones se combinarán con diferentes niveles de volumen y de diferentes maneras para crear el diseño final de sonido del documental.

Desglose de necesidades de producción

Cuentas	Preproducción
PREPRODUCCIÓN	
Equipos	Teléfono inteligente con servicio de navegación (Blackberry Geminis)
Materiales	Libros de referencia
Materiales	Cuadernos
Materiales	Lápices, bolígrafos y marcadores
Servicios	Acceso a Internet
Viajes y viáticos	Transporte
Materiales	Impresiones

Cuentas	Preproducción
PRODUCCIÓN	
Equipos	Cámara Canon 7D
Equipos	Lente Canon 24-70mm 2.8L
Equipos	Lente Canon 50mm 1.8
Equipos	Filtro UV / ND / Polarizador
Equipos	Trípode Manfrotto 755XB MDeVe Video
Equipos	Cabezal Manfrotto 502HD Pro Video Head de base plana
Equipos	Manfrotto Fig Rig 595B
Equipos	Grabador de audio portátil Zoom H4N
Equipos	Newer Compact LED Camera Light Kit (con geles)
Equipos	Discoduro externo Samsung 500 Gb
Equipos	Kit de limpieza para óptica de cámaras
Equipos	Baterías alcalinas AA
Equipos	Audífonos Sennheiser CX 300B MK II Precision
Equipos	Tripié Manfrotto 1051BAC para luz pequeña
Equipos	Batería Canon LP-E6 adicional
Equipos	Bolso Lowepro 350 AW DSLR Video Fastpack
Viajes y viáticos	Transporte aéreo Caracas - Santo Domingo (Táchira) - Caracas
Viajes y viáticos	Transporte Santo Domingo - Guasualito - El Nula y otros
Viajes y viáticos	Comidas
Viajes y viáticos	Medicinas
Viajes y viáticos	Kit de primeros auxilios
Viajes y viáticos	Repelente de mosquitos
Viajes y viáticos	Misceláneos de cuidado personal (cepillo, pasta dental, shampoo, jabón...)
Viajes y viáticos	Maleta
Viajes y viáticos	Botas de goma
Viajes y viáticos	Protector solar
Viajes y viáticos	Fondo de emergencia en caso de eventualidad y/o cobro de vacuna

Cuentas	Preproducción
POSTPRODUCCIÓN	
Equipos	Macbook Pro 17" Intel I7 8Gb RAM
Servicios	Musicalización (alquiler de estudio de grabación)
Servicios	Impresiones y encuadernado
Materiales	DVDs
Materiales	Empaques de acetato para CD/DVD
Materiales	Cajas de CD/DVD

Presupuesto

Para la elaboración de este presupuesto se consultaron dos casas productoras: Cine Materiales C.A. y Click Radio C.A. Adicionalmente, se usó la información de Aserca Airlines para las tarifas de vuelos nacionales y de tiendas de electrónicos para los precios de los equipos con necesidad de compra.

	Monto en Bsf
Preproducción	3.557,0
Producción	44.841,2
Postproducción	26.992,7
TOTAL	75.390,9

Cuentas	Preproducción	Tipo de adquisición	Monto
PREPRODUCCIÓN			
Equipos	Teléfono inteligente con servicio de navegación (Blackberry Geminis)	Compra	1.700,0
Materiales	Libros de referencia	Compra	837,0
Materiales	Cuadernos	Compra	120,0
Materiales	Lápices, bolígrafos y marcadores	Compra	50,0
Servicios	Acceso a Internet	Alquiler	250,0
Viajes y viáticos	Transporte	Alquiler	400,0
Materiales	Impresiones	Compra	200,0
		TOTAL	3.557,0

Cuentas	Preproducción	Tipo de adquisición	Monto
PRODUCCIÓN			
Equipos	Cámara Canon 7D	Compra	12.535,1
Equipos	Lente Canon 24-70mm 2.8L	Compra	11.150,7
Equipos	Lente Canon 50mm 1.8	Alquiler	500,0
Equipos	Filtro UV / ND / Polarizador	Compra	613,8
Equipos	Trípode Manfrotto 755XB MDeVe Video	Compra	2.418,0
Equipos	Cabezal Manfrotto 502HD Pro Video Head de base plana	Compra	2.232,0
Equipos	Manfrotto Fig Rig 595B	Compra	2.585,3
Equipos	Grabador de audio portátil Zoom H4N	Compra	2.501,7
Equipos	Newer Compact LED Camera Light Kit (con geles)	Compra	313,1
Equipos	Discoduro externo Samsung 500 Gb	Compra	1.100,0
Equipos	Kit de limpieza para óptica de cámaras	Compra	148,8
Equipos	Baterías alcalinas AA	Compra	275,0
Equipos	Audífonos Sennheiser CX 300B MK II Precision	Compra	672,0
Equipos	Tripié Manfrotto 1051BAC para luz pequeña	Compra	710,1
Equipos	Batería Canon LP-E6 adicional	Compra	813,1
Equipos	Bolso Lowepro 350 AW DSLR Video Fastpack	Compra	1.200,0
Viajes y viáticos	Transporte aéreo Caracas - Santo Domingo (Táchira) - Caracas	Compra	1.100,0
Viajes y viáticos	Transporte Santo Domingo - Guasualito - El Nula y otros	Compra	1.000,0
Viajes y viáticos	Comidas	Compra	1.200,0
Viajes y viáticos	Medicinas	Compra	55,0
Viajes y viáticos	Kit de primeros auxilios	Compra	120,0
Viajes y viáticos	Repelente de mosquitos	Compra	27,5
Viajes y viáticos	Misceláneos de cuidado personal (cepillo, pasta dental, shampoo, jabón...)	Compra	150,0
Viajes y viáticos	Maleta	Compra	800,0
Viajes y viáticos	Botas de goma	Compra	50,0
Viajes y viáticos	Protector solar	Compra	70,0
Viajes y viáticos	Fondo de emergencia en caso de eventualidad y/o cobro de vacuna	Compra	1.000,0
		TOTAL	44.841,2

Cuentas	Preproducción	Tipo de adquisición	Monto
POSTPRODUCCIÓN			
Equipos	Macbook Pro 17" Intel I7 8Gb RAM	Compra	20.822,7
Servicios	Musicalización (alquiler de estudio de grabación)	Alquiler	4.000,0
Servicios	Impresiones y encuadernado	Compra	2.000,0
Materiales	DVDs	Compra	70,0
Materiales	Empaques de acetato para CD/DVD	Compra	50,0
Materiales	Cajas de CD/DVD	Compra	50,0
		TOTAL	26.992,7

Se consultaron los precios de compra de los equipos en lugar de los precios de alquiler porque en la mayoría de los casos resultaba mucho más costoso alquilar por la cantidad de días del viaje (20 en total).

Análisis de costos

	Monto en Bsf
Preproducción	1.857,0
Producción	24.708,2
Postproducción	6.170,0
TOTAL	32.735,2

Cuentas	Preproducción	Tipo de adquisición	Monto
PREPRODUCCIÓN			
Equipos	Teléfono inteligente con servicio de navegación (Blackberry Geminis)	Compra	0,0
Materiales	Libros de referencia	Compra	837,0
Materiales	Cuadernos	Compra	120,0
Materiales	Lápices, bolígrafos y marcadores	Compra	50,0
Servicios	Acceso a Internet	Alquiler	0,0
Viajes y viáticos	Transporte	Alquiler	400,0
Materiales	Impresiones	Compra	200,0
		TOTAL	1.857,0

Cuentas	Preproducción	Tipo de adquisición	Monto
PRODUCCIÓN			
Equipos	Cámara Canon 7D	Compra	0,0
Equipos	Lente Canon 24-70mm 2.8L	Compra	11.150,7
Equipos	Lente Canon 50mm 1.8	Alquiler	0,0
Equipos	Filtro UV / ND / Polarizador	Compra	0,0
Equipos	Trípode Manfrotto 755XB MDeVe Video	Compra	2.418,0
Equipos	Cabezal Manfrotto 502HD Pro Video Head de base plana	Compra	2.232,0
Equipos	Manfrotto Fig Rig 595B	Compra	0,0
Equipos	Grabador de audio portátil Zoom H4N	Compra	2.501,7
Equipos	Newer Compact LED Camera Light Kit (con geles)	Compra	313,1
Equipos	Discoduro externo Samsung 500 Gb	Compra	0,0
Equipos	Kit de limpieza para óptica de cámaras	Compra	0,0
Equipos	Baterías alcalinas AA	Compra	275,0
Equipos	Audífonos Sennheiser CX 300B MK II Precision	Compra	672,0
Equipos	Tripié Manfrotto 1051BAC para luz pequeña	Compra	710,1
Equipos	Batería Canon LP-E6 adicional	Compra	813,1
Equipos	Bolso Lowepro 350 AW DSLR Video Fastpack	Compra	0,0
Viajes y viáticos	Transporte aéreo Caracas - Santo Domingo (Táchira) - Caracas	Compra	1.100,0
Viajes y viáticos	Transporte Santo Domingo - Guasualito - El Nula y otros	Compra	1.000,0
Viajes y viáticos	Comidas	Compra	1.200,0
Viajes y viáticos	Medicinas	Compra	55,0
Viajes y viáticos	Kit de primeros auxilios	Compra	120,0
Viajes y viáticos	Repelente de mosquitos	Compra	27,5
Viajes y viáticos	Misceláneos de cuidado personal (cepillo, pasta dental, shampoo, jabón...)	Compra	0,0
Viajes y viáticos	Maleta	Compra	0,0
Viajes y viáticos	Botas de goma	Compra	50,0
Viajes y viáticos	Protector solar	Compra	70,0
Viajes y viáticos	Fondo de emergencia en caso de eventualidad y/o cobro de vacuna	Compra	0,0
		TOTAL	24.708,2

Cuentas	Preproducción	Tipo de adquisición	Monto
POSTPRODUCCIÓN			
Equipos	Macbook Pro 17" Intel I7 8Gb RAM	Compra	0,0
Servicios	Musicalización (alquiler de estudio de grabación)	Alquiler	4.000,0
Servicios	Impresiones y encuadernado	Compra	2.000,0
Materiales	DVDs	Compra	70,0
Materiales	Empaques de acetato para CD/DVD	Compra	50,0
Materiales	Cajas de CD/DVD	Compra	50,0
		TOTAL	6.170,0

El costo total del proyecto resultó aproximadamente un 50% menor al monto estimado en forma inicial, dado que disponía previamente de algunos de los equipos requeridos para la realización del documental

Plan de rodaje

Día	Entrevistado	Locación	Tipo de toma
1	N/A	Aeropuerto Nacional Simón Bolívar, Caracas.	Tomas de apoyo
2	Carmen Cadenas	Caicagüita, Alto Apure. Local de venta de comida (trabajo de Carmen).	Entrevista
2	Carmen Cadenas	Los Laureles, Alto Apure. Casa de Carmen.	Tomas de apoyo
2	Carmen Cadenas	Los Laureles, Alto Apure. Casa de Carmen.	Tomas de apoyo
3	Moisés Valencia	El Amparo, Alto Apure. Casa y marquertería de Moisés.	Entrevista
3	Moisés Valencia	El Amparo, Alto Apure. Casa y marquertería de Moisés.	Tomas de apoyo

Día	Entrevistado	Locación	Tipo de toma
4	Armando Díaz	El Amparo, Alto Apure. Casa y restaurant de Armando.	Entrevista
4	Armando Díaz	El Amparo, Alto Apure. Casa y restaurant de Armando.	Tomas de apoyo
5	Yohanna Malagón	Los Laureles, Alto Apure. Casa de Marisela Malagón.	Entrevista
5	Yohanna Malagón	Los Laureles, Alto Apure. Casa de Marisela Malagón.	Tomas de apoyo
6	Ismael Rey	Caicagüita, Alto Apure. Casa de Ismael.	Entrevista
6	Ismael Rey	Caicagüita, Alto Apure. Casa de Ismael.	Tomas de apoyo
6	Ismael Rey	Los Laureles, Alto Apure. Calle.	Tomas de apoyo
7	N/A	Los Laureles, Alto Apure. Calle.	Tomas de apoyo
8	Saturio	El Nula, Alto Apure. Oficinas del SJR El Nula.	Entrevista
8	N/A	El Nula, Alto Apure. Calle.	Tomas de apoyo

Guión de intención

Audio	Video
Entra música "Arpegiada 1" en primer plano.	Tomas de apoyo de las calles y las personas.
Respuestas a: "Háblame de ti: ¿cómo te llamas?, ¿con quiénes estás aquí?"	Los entrevistados responden la pregunta. Se intercala con tomas de apoyo de lo que hacen en su trabajo / casa.

Audio	Video
Respuestas a: "Háblame de la comunidad en la que vives. ¿Cómo se llama? ¿A quiénes conoces?"	Los entrevistados responden la pregunta. Se intercala con tomas de apoyo de la calle y el lugar en el que viven.
Respuestas a: "¿A qué te dedicas? Cuéntame la historia de tu negocio. ¿Cómo lo empezaste?"	Los entrevistados responden uno a uno la pregunta. Se intercala con tomas de apoyo de ellos trabajando.
Entra música "Arpegiada 2" en primer plano por 5 segundos. Queda de fondo.	Tomas de apoyo de los entrevistados trabajando.
Respuestas a: "¿Cómo era tu vida en Colombia?"	Los entrevistados responden la pregunta.
Respuestas a: "¿Por qué te viniste a Venezuela?"	
Entra música "Arpegiada 3" de fondo.	Tomas de apoyo de las calles y las personas.
Respuestas a: "Cuéntame con detalle lo que ocurrió"	Los entrevistados responden la pregunta intercaladamente.
Respuestas a: "Si intentaste recurrir a las autoridades colombianas, cuéntame qué te dijeron de tu caso."	Los entrevistados responden la pregunta intercaladamente.
Respuestas a: "Cuéntame con detalle el día que te viniste a Venezuela y hace cuánto fue."	Los entrevistados responden la pregunta intercaladamente. Tomas de apoyo de la calle.
Respuestas a: "¿Intentaste ir a otro pueblo en Colombia antes de venirte a Venezuela?" ("No" = ¿por qué? / "Si" = cuéntame cómo te movilizaste)	Los entrevistados responden la pregunta intercaladamente.
Respuestas a: "¿Qué hiciste cuando llegaste a Venezuela? ¿Cómo te ubicaste?"	Los entrevistados responden la pregunta intercaladamente.
Respuestas a: "¿Qué te facilitó adaptarte en Venezuela?"	Los entrevistados responden la pregunta intercaladamente. Tomas de apoyo del SJR cuando aplique según el diálogo.

Audio	Video
Respuestas a: "¿Qué te ha resultado más difícil de estar aquí?"	Los entrevistados responden la pregunta intercaladamente.
Respuestas a: "¿Has pensado en regresar a Colombia?"	Los entrevistados responden la pregunta intercaladamente.
Entra música "Alegría" de fondo.	
Respuestas a: "¿Eres feliz aquí? ¿Por qué?"	Los entrevistados responden la pregunta intercaladamente. Tomas de apoyo de sus hogares y sus vidas.
Respuestas a: "Si pudieras pedir algo para ti o para tu familia, ¿qué pedirías?"	Los entrevistados responden la pregunta intercaladamente. Tomas de apoyo de sus familias.
Respuestas a: "¿Qué te gustaría hacer en el futuro? ¿Cuáles son tus planes?"	Los entrevistados responden la pregunta intercaladamente.
Entra música "Arpegiada 1" en primer plano.	Tomas de apoyo de los entrevistados al terminar el día.
	Entran los créditos.

CONCLUSIONES

Durante la realización de este proyecto tuve la oportunidad de conocer a personas con grandes historias; personas con mucho que contar y con casos de emprendimiento admirables en contextos difíciles. A través de sus experiencias y lo que me permitieron registrar de sus vidas, en sus nuevos hogares, en su comunidad o incluso mientras trabajaban, construí un documental con un propósito claro: sensibilizar.

El tema de los refugiados en Venezuela es muy poco conocido por las personas que no viven en frontera y no tienen relación con las organizaciones dedicadas a brindarles apoyo. Adicionalmente, pasan desapercibidos por su ingreso disperso al país: no es una afluencia masiva de personas que vienen huyendo al mismo tiempo de un desastre natural. Esto solo los hace más vulnerables ante el Estado venezolano por lo difícil que resulta hacerles seguimiento y por lo fácil que es ubicar este tema al final de la agenda pública.

Los derechos humanos solo pueden ser protegidos por los Estados, pero cuando uno de ellos se niega o no está en la capacidad de proteger a sus ciudadanos, o cuando el Estado del país en el que te encuentras no te reconoce como ciudadano, apelar a la presión que puede ejercer la opinión pública es a veces una opción. El primer paso en la solución de cualquier problema es reconocer que existe. En ese sentido y precisamente con ese propósito es que surge la idea de realizar este documental. Refugio Nacional no es otra cosa que un paso (de una serie de ellos) para sensibilizar a la población en materia de refugiados, para crear la curiosidad que motiva a la investigación y a la búsqueda de soluciones.

Este documental no pretende demostrar quién tiene la culpa de los problemas que afrontan los refugiados en el país, pero sí identificarlos. Hoy en día, la principal razón por la cual un solicitante es vulnerable es la ausencia de documentos que le permitan transitar, trabajar y permanecer en el país, con acceso a los servicios públicos y los mismos derechos de los cuales gozaría un extranjero residente. Si profundizamos

un poco en el por qué no se otorga la documentación en aquellos casos donde los motivos son altamente fundados, lo primero que salta a la vista es que Venezuela no es signataria de la Declaración de Cartagena, siendo el único instrumento legal que provee la adecuada protección a los refugiados para el contexto regional latinoamericano.

Los conflictos que aquí ocurren no coinciden con la definición de refugiado planteada en la Convención de 1951 ni en el Protocolo de 1967: las personas no se ven forzadas a movilizarse por ser perseguidas por motivos de raza, religión o pertenencia a determinado grupo social. Se ven forzadas a movilizarse porque existe un contexto de violencia generalizada que los afecta: 3,8 millones de personas han sido desplazadas de sus hogares dentro de Colombia (ACNUR, 2012) y más de 350.000 han cruzado la frontera para salvaguardar sus vidas del conflicto armado que se ha extendido por décadas. Ninguno de ellos está amparado en la definición de refugiado contenida en la Convención y su Protocolo, porque la gran mayoría de ellos responden a los motivos de desplazamiento planteados solamente en la definición de refugiado contenida en la Declaración de Cartagena.

Son muchas las oportunidades de mejorar el sistema de protección a refugiados en Venezuela, pero para que sea real el cambio debe entenderse de manera generalizada que es necesario uno. Refugio Nacional es solo un primer llamado de atención hacia una situación que no debería pasar desapercibida. Tener un refugiado sin protección en cualquier lugar del mundo, es demasiado.

RECOMENDACIONES

Control de gastos

Es imperativo llevar un control de gastos que comience con el establecimiento de un presupuesto detallado y real. Esto permite optimizar los recursos con los que se cuentan y tener visibilidad de las posibilidades reales en términos materiales. Si no se lleva un control adecuado, las decisiones de asignación de fondos pueden derivar en gastos innecesarios y consecuentes recortes en alguna de las etapas que sí son cruciales de la producción.

En este sentido, cada una de las facturas fue guardada y archivada en un documento de Excel que permite visualizar la fecha del consumo, el monto y la fase de la producción (preproducción, producción o postproducción) a la que pertenece el gasto. En una segunda pestaña dentro del mismo documento está la información de los fondos disponibles y los fondos estimados a futuro con la fecha en la que estarán disponibles (depósitos por nómina). En una tercera pestaña se encuentra el detalle de los presupuestos solicitados y las necesidades de producción, con el detalle de la fecha para la cual debe hacerse la compra y la prioridad. En la cuarta y última pestaña hay un resumen con la siguiente información:

- Presupuesto total del proyecto
- Fondos disponibles y fondos estimados a futuro
- Fecha de próximo depósito
- Monto disponible a la fecha asignado
- Monto disponible a la fecha no asignado
- Gastos realizados a la fecha
- Próximos gastos (en orden de prioridad)

Esto me permitió tener un control óptimo de mis finanzas durante la realización del documental y me dio agilidad de decisión cuando surgieron gastos no previstos

dentro de la estructura del presupuesto inicial. En retrospectiva, considero que este es un proceso que se debe realizar para cualquier proyecto audiovisual y bajo cualquier modalidad de financiamiento: si bien yo financié el documental con mis ingresos derivados de mi trabajo y otras inversiones que he hecho durante los últimos dos años, si lo que se desea hacer es buscar patrocinio, al final de la realización será necesario presentar todo el soporte de los gastos del proyecto y el uso de los fondos que se asignaron para este.

Uso de equipos

En los últimos años, el uso de cámaras DSLR para la producción cinematográfica y televisiva se ha ido incrementando por su versatilidad, por las posibilidades que ofrece para construir imágenes estéticamente próximas al cine de 35mm y por su bajo costo. A continuación haré una lista de las ventajas y desventajas que percibí a lo largo de la producción con cada uno de los equipos que utilicé y que me parece relevante mencionar:

1. Canon 7D

a. Tiempo máximo de grabación continua: 12 minutos

Para contrarrestar esto, programé el cronómetro de mi celular para que sonara a los once minutos de haber presionado el botón de "grabar", de manera tal que yo tuviese un minuto adicional para encontrar un espacio en el cual pudiese detener y reiniciar la grabación sin interrumpir al entrevistado, detener el flujo de la entrevista ni atraer la atención hacia la cámara.

b. Recalentado

Es necesario tomar precauciones y pausas al exponer la cámara al sol. El clima del Alto Apure es de temperaturas muy altas y continuas a lo largo del día, por lo que pueden ocurrir fallas funcionales y pérdida de datos

(aunque no fue el caso). Si se están grabando tomas de apoyo, es preferible grabar durante pequeños lapsos de tiempo y buscar la sombra de a ratos y cuando sea posible.

c. Audio

Esta es una de las limitantes más conocidas de este tipo de cámaras: el audio integrado es de baja calidad, no tiene controles manuales y registra altos niveles de ruido. Como solución a este problema, usé conjuntamente con la Canon 7D un grabador portátil Zoom H4N con una zapata que me permitió instalarlo en la parte superior de la cámara, donde iría ubicado el flash. El audio directo de la cámara es lo suficientemente bueno como para usarlo de referencia para la posterior sincronización.

2. Canon 24-70 mm 2.8L

a. Observaciones generales

Este lente me permitió cubrir una variedad de planos (incluyendo detalle y primer plano) y al mismo tiempo mantener una distancia prudencial de mis sujetos para evitar que se sintieran intimidados por la cámara. Funciona bien en condiciones de poca luz gracias a su apertura. El foco es fácil de manipular y la profundidad de campo es lo suficientemente amplia con el diafragma en 2.8 como para perder ligeramente el fondo y que el sujeto permanezca enfocado, tomando en cuenta ligeras variaciones en su posición. No presenta problemas de aberración cromática.

3. Canon 50 mm 1.8

a. Foco

El anillo de foco es incómodo de manejar. En su máxima apertura la profundidad de campo es mínima: para tomas en movimiento, es complejo (casi imposible) manejar el foco con una sola persona a cargo de todos los

equipos. La única opción aquí es buscar espacios con más luz, cerrar el diafragma del lente cuando sea posible y buscar movimientos de cámara a distancias relativamente estables del sujeto principal de atención.

b. Observaciones generales

Aunque no es el lente más nítido de Canon, su apertura de 1.8 me permitió trabajar en las peores condiciones de luz. Llovió durante gran parte del tiempo que estuve de viaje en el Alto Apure, y en ocasiones tuve necesidades de grabar interiores de casas con pocas ventanas o poca iluminación artificial, para lo cual este lente fue ideal.

4. Zoom H4N

a. Ruido

Aunque el audio es muy superior al de la cámara, es importante controlar lo más posible las condiciones de ruido del sitio donde se va a grabar. En este sentido, uno de los mayores problemas con los que me tuve que enfrentar fue el sonido de la lluvia sobre los techos de zinc de las casas de los entrevistados. Es importante siempre monitorear el audio con audífonos que aíslen el sonido (en una sola oreja), para determinar realmente la cantidad de ruido que está siendo registrado por los micrófonos integrados en el Zoom H4N y hacer los ajustes.

b. Observaciones generales

Los micrófonos integrados pueden usarse en su patrón de 90° o 120°, dependiendo de lo direccional que se quiera, y viene con varias funciones adicionales como límites de frecuencia. Usé el modo estéreo de 48.000 Hz / 24 bits porque el modo a cuatro canales solo es necesario cuando se conectan micrófonos externos al dispositivo y porque la velocidad de muestreo y densidad de datos seleccionados permiten limpiar mejor el sonido en postproducción.

Otras recomendaciones

En primer lugar, es indispensable conocer locales para poder estar y transitar sin problemas en la zona; aún más si se está trabajando con equipos de fotografía o video. En Alto Apure, la presencia de grupos irregulares vestidos de civiles es alta y ha habido antecedentes de problemas con personas que fotografían (incluso por accidente) ciertas situaciones o personas. En este caso, viajé al Alto Apure con la ayuda del Servicio Jesuita a Refugiados, quienes me permitieron no solo el acceso a los casos de refugiados, sino a la posibilidad de estar identificada con los chalecos de la organización. Siendo una institución con 10 años de existencia y con una larga historia de actividades con las comunidades, el proceso de hacer los primeros contactos se vio enormemente facilitado por este motivo.

Adicionales, con base en mi experiencia durante el viaje y las recomendaciones que recibí del Servicio Jesuita a Refugiados, aquí enlisto una serie de recomendaciones generales:

- Evitar temas de conversación polémicos en sitios públicos: política, pertenencia a determinados grupos u organizaciones, guerrilla, narcotráfico...
- Evitar observar con detenimiento a grupos de personas reunidos.
- Estar siempre identificado con el logo de la organización. En particular durante las actividades.
- Comer siempre en lugares recomendados por los locales. Es muy frecuente la manipulación de alimentos en condiciones insalubres.
- Inyectarse vitamina B12 antes de hacer el viaje para combatir la plaga.
- Llevar repelente para mosquitos.
- Llevar kit de primeros auxilios.
- Llevar medicinas básicas para dolor de cabeza, estómago y muscular.
- Llevar sandalias o cholas siempre. Evitar estar descalzo, incluso durante el baño

BIBLIOGRAFÍA

- Alto Comisionado de las Naciones Unidas para Refugiados ACNUR (1967): *Protocolo sobre el estatuto de los refugiados*. Descargado el 01/05/2012. Disponible en: <http://www.unhcr.org/refworld/docid/4f5893e12.html>
- Alto Comisionado de las Naciones Unidas para Refugiados ACNUR (2010): *Refugiados en cifras*. Descargado el 01/05/2012. Disponible en: http://www.acnur.org/t3/uploads/tx_refugiadosamericas/Ficha_Informativa_de_Venezuela.pdf?view=1
- Alto Comisionado de las Naciones Unidas para Refugiados ACNUR (2010): *Tendencias globales 2010*. P. 2-5. Descargado el 01/05/2012. Disponible en: <http://www.acnur.org/t3/fileadmin/scripts/doc.php?file=biblioteca/pdf/7557>
- Alto Comisionado de las Naciones Unidas para Refugiados ACNUR y la Unión Interparlamentaria UIP (2010): *Guía sobre el derecho internacional de los refugiados*. P. 15. Descargado el 01/05/2012. Disponible en: http://www.acnur.org/paginas/index.php?id_pag=1453
- Asamblea General de las Naciones Unidas (1951): *Convención sobre el Estatuto de los Refugiados*. Serie Tratados de Naciones Unidas, N° 2545, Vol. 189, p. 137. Descargado el 01/05/2012. Disponible en: <http://www.acnur.org/t3/fileadmin/scripts/doc.php?file=biblioteca/pdf/0005>
- Arias, Prieto y Peralta (2010): *¿Qué quieren las FARC? Agendas de negociación en los procesos de paz*. Fundación Ideas Para la Paz (FIP). Colombia.
- Barroso, Jaime (2009): *Realización de documentales y reportajes*. Editorial Síntesis S.A. Madrid, España.

- Beltrán, Nel (2003): *Hacia una visión compartida de las víctimas del conflicto colombiano en los países vecinos*. Editado por: ACNUR. Quito, Ecuador. P. 19-26.
- Departamento Nacional de Planeación DNP (2011): *Informe al Congreso, Juan Manuel Santos 2011*. Imprenta Nacional. Colombia. Pp. 84-101.
- Druke, Luise (2011): *Mobilizing for refugee protection: reflections on the 60th anniversary of UNHCR and the 1951 Refugee Convention*. UNHCR. P.3-15. ISSN 1020-7473.
- European Union (2008): *European Commission, Map of Colombia: Armed Conflict - Affected Population*. Descargado el 01/05/2012. Disponible en: <http://www.unhcr.org/refworld/docid/4821c9770.html>
- Fisas, Vicenç (1998): *Cultura de paz y gestión de conflictos*. Icaria, Ediciones Unesco, Barcelona.
- Franco, Eduardo (1976): *Las guerrillas del Llano: testimonio de una lucha por cuatro años de libertad*. Medellín, Ediciones Hombre Nuevo. 3era edición. P. 274.
- Giraldo, Juan (2005): *Colombia in Armed Conflict?: 1946-1985*. Facultad de Ciencias Políticas y Relaciones Internacionales, Pontificia Universidad Javeriana (Papel Político). P. 78-124.
- Gleditsch, Nils et al. (2002): *Armed Conflict 1946-2001: A New Dataset*. *Journal of Peace Research*. London. Sage Publications. Vol. 39, N° 5. P. 615-637.
- Internal Displacement Monitoring Centre IDMC (2011): *Armed non-State actors and the protection of internally displaced people*. Descargado el 01/05/2012. Disponible en: <http://www.unhcr.org/refworld/docid/4e65dfa62.html>
- Inter-American Commission on Human Rights IACHR (2011): *Annual Report of*

- the Inter-American Commission on Human Rights*. OEA/Ser.L/V/II. Descargado el 01/05/2012. Disponible en: <http://www.unhcr.org/refworld/docid/4db005cb2.html>
- Internal Displacement Monitoring Centre IDMC (2010): *Internal displacement caused by conflict and violence*. Descargado el 01/05/2012. Disponible en: <http://www.unhcr.org/refworld/docid/4c4030912.html>
 - Organización de los Estados Americanos OEA (2011): *Migración Internacional en las Américas: Primer Informe del Sistema Continuo de Reportes sobre Migración Internacional en las Américas (SICREMI)*. Editado por: Organización de los Estados Americanos (OEA). ISBN 978-0-8270-5649-7. Descargado el 01/05/2012. Disponible en: www.oecd.org/fr/pays/uruguay/48423836.pdf
 - Pacheco, Valentina (2012): *Historia de mujer solicitante de refugio, habitante del estado Apure*. Descargado el 01/05/2012. Disponible en: <http://www.sjrvenezuela.org.ve/testimonios/historia-de-mujer-solicitante-de-refugio-habitante-del-estado-apure>.
 - Paredes, Z. y Díaz, N. (2007). Presente y Pasado. Los orígenes del Frente Nacional en Colombia. *Revista de Historia*. Año 12. Nº 23. P. 179-190. ISSN: 1316-1369.
 - Servicio Jesuita a Refugiados SJR (2011). Ignorando los motivos de protección. *Servir*. Número 52. 19 páginas.
 - Sheppard, Mackenzie (2012): *Yoshi's Blend*. Japón.
 - Refugee Studies Centre (2011): *Forced Migration Review No. 37*. Descargado el 01/05/2012. Disponible en: <http://www.unhcr.org/refworld/docid/4d92f4612.html>
 - Refugee Studies Centre (2010): *Forced Migration Review No. 36*. Descargado el 01/05/2012. Disponible en: <http://www.unhcr.org/refworld/docid/4cfe0ffc2.html>

- United Nations High Commissioner for Refugees UNHCR (2012): Global Appeal 2012-2013. P. 272-276. Descargado el 01/05/2012. Disponible en: <http://www.unhcr.org/4ec2310b0.html>
- United Nations Human Rights Council UNHRC (2011): *Report of the Working Group on Enforced or Involuntary Disappearances*. Descargado el 01/05/2012. Disponible en: <http://www.unhcr.org/refworld/docid/4d833faf2.html>
- United Nations Office for the Coordination of Humanitarian Affairs OCHA (2009). *Map of Colombia: Displacement*. Descargado el 01/05/2012. Disponible en: <http://www.unhcr.org/refworld/docid/49e717e30.html>
- United Nations Office for the Coordination of Humanitarian Affairs OCHA (2008): *Desplazamiento en Colombia: Expulsiones*. Descargado el 01/05/2012. Disponible en: <http://www.unhcr.org/refworld/docid/48abd55ed.html>

Sitios Web de referencia:

- ACNUR: <http://www.acnur.org/>
- Amnistía Internacional: <http://www.amnesty.org/es>
- El Banco Mundial: <http://www.bancomundial.org/>
- El Colombiano: <http://www.elcolombiano.com/>
- El Espectador: <http://www.elespectador.com/>
- ELN: <http://www.eln-voces.com/>
- El Tiempo: <http://eltiempo.terra.com.co/>
- FARC: <http://resistenciafariana.blogspot.com/>
- Fundación Ideas para la Paz: <http://www.ideaspaz.org/>
- Indepaz: <http://www.indepaz.org.co/>
- New Colombian News Agency (ANNCOL): <http://anncolprov.blogspot.com/>
- Naciones Unidas: <http://www.un.org/es/>

- PNUD: <http://www.undp.org/content/undp/es/home/>
- Unesco: <http://www.unesco.org/new/es/unesco/>
- Unicef: <http://www.unicef.org/spanish/>
- Revista Semana: <http://www.semana.com/>
- SJR Venezuela: <http://www.sjrvenezuela.org.ve/>

ANEXOS

Autorización del modelo

Por la presente, reconozco como válida y recibida la retribución y, mediante la firma de esta autorización, otorgo al Fotógrafo/Cineasta y a los Beneficiarios la licencia del contenido y uso del mismo en cualquier medio y con cualquier fin (excepto con fines pornográficos o difamatorios). Acepto que el contenido pueda ser combinado con otras imágenes, texto, gráficos, películas, archivos de audio y trabajos audiovisuales. Además, este contenido se podrá contar, alterar o modificar.

Acepto no poseer derecho alguno sobre dicho contenido y que todos los derechos del mismo pertenecen al Fotógrafo/Cineasta y los Beneficiarios. Asimismo, reconozco y acepto no poseer ningún otro tipo de derecho a una retribución adicional y me comprometo a no interponer ningún tipo de reclamación contra el Fotógrafo/Cineasta y/o los Beneficiarios sea cual fuere la causa. Reconozco y acepto el carácter vinculante de la presente Autorización con respecto a mis herederos y beneficiarios. Acepto el carácter de ámbito mundial, irrevocable e indefinido de la presente autorización, así como que esta se registra conforme a las leyes venezolanas e internacionales aplicables.

Asimismo, acuerdo que mi información personal no se pondrá a disposición pública y que sólo se usará en relación con la licencia del contenido relevante cuando sea necesario (por ejemplo para defender reclamaciones, proteger derechos o informar a entidades sindicales). Para esos propósitos, dicha información se podrá retener por el tiempo necesario, incluyendo la posibilidad de que pueda ser compartida con sub-licenciarios / beneficiarios del Fotógrafo/Cineasta, y puede ser transferida a países que tengan diferentes leyes de protección de datos y de privacidad, y en donde podría ser almacenada, consultada y usada.

Declaro y garantizo ser mayor de 18 años y tener plena capacidad legal para otorgar esta autorización

Definiciones: "BENEFICIARIOS" se refiere a cualquier persona o compañía a la que el Fotógrafo/Cineasta haya cedido u otorgado derechos bajo esta autorización, así como los licenciarios de cualquiera de esas personas o compañías. "RETRIBUCIÓN" se refiere a 1 BsF o a cualquier otro elemento de valor que haya recibido a cambio de la cesión de mis derechos mediante esta autorización. "CONTENIDO" se refiere a todas las fotografías, películas o grabaciones, en movimiento o no, realizadas a mi persona como parte de la Toma. "MEDIOS" se refiere a todos los medios de comunicación, incluidos los digitales, electrónicos, impresos, televisivos, cinematográficos, radiofónicos y cualquier otro medio conocido o aún por inventar. "MODELO" se refiere a mi persona, incluidas mi apariencia, representación y forma. "PROGENITOR" se refiere al padre/madre y/o tutor legal del Modelo. A efectos de esta autorización, "yo" y "mi persona" se refieren tanto al Progenitor como al Modelo, en función del contexto. "FOTÓGRAFO / CINEASTA" se refiere a cualquier fotógrafo, ilustrador, cineasta, cinematógrafo u otra persona o entidad que grabe o fotografíe. "TOMA" se refiere a la sesión fotográfica, cinematográfica o grabación descrita en este formulario.

Datos del Fotógrafo / Cineasta

Nombre (letra de imprenta)

Firma

Cédula y/o documento de identidad

Fecha de toma

País y región/estado de la toma

Información del modelo

Nombre (letra de imprenta)

Fecha de nacimiento

Ciudad / Estado

País

Teléfono

Firma

*Si Modelo es un menor o carece de capacidad en la jurisdicción de residencia, el Progenitor garantiza ser el tutor legal del Modelo y disponer de plena capacidad legal para consentir la Toma y ejecutar la presente autorización DE TODOS LOS DERECHOS DE LOS CONTENIDOS DEL MODELO. Si usted firma en calidad de Progenitor, introduzca su información arriba y su nombre abajo.

Nombre del Progenitor (si procede)

Testigo

(NOTA: todos los suscriptores y testigos deberán mayores de edad y deberán poseer capacidad legal en la región en que se otorga la presente Autorización. No se puede ejercer de testigo de la propia autorización)

Nombre (letra de imprenta)

Firma

Fecha